



## [ S U M A R I O ]

### I DISPOSICIONES GENERALES

#### Consejería de Economía y Hacienda

**Contabilidad pública. Ejercicio Económico.** Orden de 18 de diciembre de 2012 de modificación de la Orden de 28 de septiembre de 2012 por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico de 2012 y apertura del ejercicio 2013 .....26479

#### Consejería de Educación y Cultura

**Universidad de Extremadura. Subvenciones.** Decreto 250/2012, de 18 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Universidad de Extremadura para financiar actuaciones de inversión en infraestructuras en los campus de la Universidad para la adecuación y mejora de sus instalaciones, a realizar durante 2012 .....26480

### III OTRAS RESOLUCIONES

#### Consejería de Empleo, Empresa e Innovación

**Instalaciones eléctricas.** Resolución de 26 de noviembre de 2012, del Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-1204/17440 .....26493



**Instalaciones eléctricas.** Resolución de 28 de noviembre de 2012, del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-2101-1 .....26495

### **Consejería de Administración Pública**

**Plan de Formación de la Escuela de Administración Pública.** Orden de 19 de diciembre de 2012 por la que modifica la Orden de 6 de febrero de 2012 por la que se aprueba el Plan de Formación para el año 2012 de la Escuela de Administración Pública de Extremadura ....26497

### **Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo**

**Urbanismo.** Resolución de 27 de septiembre de 2012, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual de Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Jerez de los Caballeros, que consiste en la ampliación de usos en el antiguo convento de La Gracia .....26499

### **Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía**

**Energía eólica.** Resolución de 19 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Incentivos Agroindustriales y Energía, sobre autorización administrativa del parque eólico "Cabrera", promovida por Desarrollos Eólicos Extremeños, SL, cuyos aerogeneradores afectan al término municipal de Calzadilla de los Barros, expediente GE-M/333/07-5, que modifica el proyecto de explotación del citado parque eólico autorizado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura el 29 de agosto de 2008 .....26510

### **Consejería de Educación y Cultura**

**Centros docentes privados.** Resolución de 13 de noviembre de 2012, de la Secretaría General de Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de 5 de noviembre de 2012, de la Consejera, por la que se concede autorización administrativa de apertura y funcionamiento de una red de centros de enseñanzas deportivas de régimen especial dependiente del Centro base autorizado "Eracles" de Cáceres .....26514

**Centros docentes privados.** Resolución de 21 de noviembre de 2012, de la Secretaría General de Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de 15 de noviembre de 2012, de la Consejera, por la que se concede autorización administrativa de apertura y funcionamiento de una red de centros de enseñanzas deportivas de régimen especial dependiente del Centro base autorizado "Pebetero" de Cáceres .....26518

**Bibliotecas.** Resolución de 27 de noviembre de 2012, de la Consejera, por la que se resuelve la convocatoria para la mejora de las bibliotecas escolares de los centros públicos de niveles previos a la Universidad y se regula el proceso de selección para los que quieran adscribirse a la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura .....26521

**V****ANUNCIOS****Consejería de Empleo, Empresa e Innovación**

**Notificaciones.** Anuncio de 19 de noviembre de 2012 sobre notificación de propuesta de sanción en materia de infracción en el orden social. Acta: I102012000066978 .....**26534**

**Adjudicación.** Anuncio de 27 de noviembre de 2012 por el que se hace pública la formalización del contrato de obra de "Implantación de infraestructura de fibra óptica en el polígono industrial de Almendralejo". Expte. O-065/20/10 .....**26535**

**Consejería de Administración Pública**

**Notificaciones.** Anuncio de 28 de noviembre de 2012 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos .....**26536**

**Consejería de Economía y Hacienda**

**Notificaciones. Citación.** Anuncio de 13 de diciembre de 2012 sobre notificación por comparecencia en procedimiento de recaudación de multas.....**26539**

**Notificaciones.** Citación. Anuncio de 13 de diciembre de 2012 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia .....**26544**

**Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo**

**Expropiaciones.** Resolución de 11 de diciembre de 2012, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las obras de "Emisario y colectores en Montijo y Puebla de la Calzada. Proyecto modificado n.º 2" .....**26556**

**Información pública.** Anuncio de 15 de noviembre de 2012 sobre ampliación de planta de reciclado de envases de PET. Situación: parcelas 8 y 9 del polígono 1. Promotor: Extremadura Torrepet, SL, en Torremejía.....**26568**

**Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía**

**Información pública.** Resolución de 27 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia e información pública sobre el proyecto de Orden por la que se regula el régimen jurídico de los guías de pesca para la práctica deportiva de la pesca en la Comunidad Autónoma de Extremadura .....**26568**

**Notificaciones.** Anuncio de 29 de octubre de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º AAI 08/1.1.a/1 .....**26569**



**Notificaciones.** Anuncio de 29 de noviembre de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 10/06/0052/09/1, relativo a ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura .....26570

**Notificaciones.** Anuncio de 29 de noviembre de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 10/06/0134/10, relativo a ayudas a la modernización de las explotaciones agrícolas mediante planes de mejora .....26571

**Notificaciones.** Anuncio de 30 de noviembre de 2012 sobre notificación de acuerdo de ampliación del plazo para la formulación del pliego de cargos en expediente disciplinario .....26572

### **Servicio Extremeño de Salud**

**Notificaciones.** Anuncio de 21 de noviembre de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de salud pública .....26573

**Notificaciones.** Anuncio de 21 de noviembre de 2012 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de salud pública .....26574

**Notificaciones.** Anuncio de 21 de noviembre de 2012 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de salud pública .....26574

**Notificaciones.** Anuncio de 22 de noviembre de 2012 sobre notificación de apertura de periodo de prueba en el expediente sancionador n.º S/152-2012, en materia de convivencia y ocio .....26575

### **Ayuntamiento de Guijo de Santa Bárbara**

**Urbanismo.** Anuncio de 16 de noviembre de 2012 sobre aprobación inicial del Programa de Ejecución de la UE n.º 9 del PGM/PGOU/NNSS .....26576

### **Mancomunidad Integral de Municipios "Sierra de Montánchez"**

**Mancomunidades.** Edicto de 30 de noviembre de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad .....26576

### **Asociación para el Desarrollo Rural Jerez-Sierra Suroeste**

**Desarrollo rural.** Anuncio de 27 de noviembre de 2012 por el que se hace público el Acuerdo de resolución de ayudas Enfoque LEADER, convocatoria 3/2011 Eje 4 del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura FEADER 2007-2013 .....26577



## **I DISPOSICIONES GENERALES**

### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

*ORDEN de 18 de diciembre de 2012 de modificación de la Orden de 28 de septiembre de 2012 por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico de 2012 y apertura del ejercicio 2013. (2012050232)*

Las necesidades de gestión dentro de este ejercicio de determinados gastos hace necesario ampliar los plazos para los gastos que se tramiten por el procedimiento de tramitación anticipada, contenidos en la Orden de 28 de septiembre de 2012 por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico de 2012.

En su virtud, tengo a bien disponer:

#### **Artículo único.**

Se añaden a las excepciones ya contempladas en la instrucción 3.1 de la Orden de 28 de septiembre de 2012 por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico de 2012, las que se detallan a continuación, para la cuales la fecha límite de entrada en la Intervención Delegada de retenciones de crédito de tramitación anticipada es el 31 de diciembre.

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

Expediente de contratación de Suministros y Servicios Energéticos en las aplicaciones presupuestarias relacionadas a continuación:

1201 311A 22100

1201 311A 21300

1202 312A 22100

1202 331A 22100

1203 314A 22100

1203 353A 22100

1204 353A 22100

1205 354A 22100

1205 354C 22100

1206 333A 22100

#### **Disposición final. Entrada en vigor.**

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 18 de diciembre de 2012.

El Consejero de Economía y Hacienda,  
ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

*DECRETO 250/2012, de 18 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Universidad de Extremadura para financiar actuaciones de inversión en infraestructuras en los campus de la Universidad para la adecuación y mejora de sus instalaciones, a realizar durante 2012. (2012040274)*

De conformidad con el artículo 10.4 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, en redacción dada por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ésta tiene competencias de desarrollo normativo y ejecución, entre otras, en materia de educación y enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

Mediante el Real Decreto 634/1995, de 21 de abril, se efectuó el traspaso de funciones y servicios en materia de universidades de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Junta de Extremadura ya ha realizado importantes esfuerzos económicos para la financiación de inversiones extraordinarias en la Universidad de Extremadura, y está en disposición de seguir haciéndolo en función de las nuevas necesidades que se demanden, para contribuir al desarrollo de la misma, como institución dinamizadora de la Comunidad Autónoma.

El proceso de consolidación y adaptación a las nuevas circunstancias exigidas a la Universidad de Extremadura, tanto por el proceso de convergencia europea como por los requerimientos legales en materia de gestión de residuos y las recomendaciones internacionales en materia de puesta en marcha de nuevos servicios y aplicaciones electrónicas dirigidos a los colectivos universitarios, requieren una inversión continuada en infraestructuras, tanto de servicios y aplicaciones de interés específico para el alumnado, PDI y PAS de la Universidad, como de tratamiento de residuos domésticos e industriales. Los esfuerzos deben incluir acciones específicas dirigidas a garantizar las posibilidades de ofrecer una enseñanza de calidad, y lograr la excelencia en el ámbito universitario, compensando así la habitual dificultad para captar fondos extraordinarios.

La Junta de Extremadura, en atención a la importancia que estas inversiones tienen en el desarrollo universitario de la Comunidad Autónoma, asumiendo la responsabilidad que le atribuye el Estatuto de Autonomía de Extremadura, desea continuar apoyando las actuaciones en infraestructura que contempla el presente decreto, cuya cofinanciación se ejecuta con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) contemplado en los Presupuestos Generales de gastos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2012.

La Universidad de Extremadura es la única institución que presta el servicio público de enseñanza universitaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura, quedando acreditado en el expediente, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 12.8 en relación con el artículo 13.1e) de la Ley 6/2011, que la Universidad de Extremadura se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y que se ha comprobado que no tiene deu-



das con la Comunidad Autónoma. Estos extremos se exigirán y comprobarán, así mismo, con carácter previo al pago.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su sesión de 18 de diciembre de 2012,

DISPONGO:

**Artículo 1. Objeto.**

El presente decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención de carácter singular a la Universidad de Extremadura, destinada a financiar la inversión en infraestructuras en los centros dependientes de la Universidad de Extremadura en 2012, con fondos FEDER.

**Artículo 2. Entidad beneficiaria y requisitos.**

1. La Universidad de Extremadura será la entidad beneficiaria de la subvención, que se articulará a través de la correspondiente resolución, en la que se establecerá el régimen de la subvención, las líneas de actuación, seguimiento del cumplimiento de los objetivos de la subvención, forma de pago y justificación de la misma.
2. Para acceder a la subvención, la entidad beneficiaria no debe estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria del apartado 2 del artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Dicho extremo debe quedar acreditado en el expediente con anterioridad a la resolución de concesión, en los términos previstos por el apartado 7 del artículo 12 de dicha Ley o, en su caso, justificándose mediante declaración responsable.
3. La justificación de estar al corriente de pago en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social podrá sustituirse por dicha declaración responsable.
4. Con anterioridad a cada uno de los pagos será preciso que vuelva a emitirse la certificación o declaración responsable mencionada en los apartados anteriores, siempre que la inicial cuente con una antigüedad superior a seis meses.

**Artículo 3. Procedimiento de concesión.**

1. La subvención será otorgada por el procedimiento de concesión directa mediante resolución, con arreglo a lo dispuesto por los artículos 22.4.c) y 32.1.d) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo. Esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
2. El interés público, social y económico que justifica la concesión directa se funda en la necesidad de contribuir al desarrollo de las infraestructuras en la Universidad de Extremadura, tanto de servicios y aplicaciones de interés específico para el alumnado, personal docente e investigador y Personal de administración y servicios, a través de la presente subvención, cofinanciada con fondos FEDER.



3. La concesión de esta subvención a través de convocatoria pública resultaría improcedente, al ser la Universidad de Extremadura la única institución que presta el servicio de educación superior en la Comunidad Autónoma de Extremadura, razón por la cual se procede a su concesión directa, lo que se justifica a tenor de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

#### **Artículo 4. Financiación de la actividad subvencionada.**

El coste total de la actividad subvencionada asciende a un total de doscientos veintisiete mil doscientos sesenta euros (227.260,00 €), con la cofinanciación, en un ochenta por ciento del total, del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Eje 1 "Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+I, Educación, Sociedad de la Información y TIC)", Tema Prioritario 13 ("Servicios y aplicaciones para el ciudadano"), y Eje 3 "Medio Ambiente. Entorno Natural. Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos", Tema Prioritario 44 ("Gestión de los recursos domésticos e industriales"), y con arreglo al siguiente desglose:

TP	C. SUPERPROYECTO	C. PROYECTO	DENOMINACIÓN	APLIC. PRESUP.	FF	IMPORTE
13	2012130039005	2012130030008	Inversiones en Infraestructuras	1303 222D 74500	FD	77.260,00
44	2012130039006	2012130030009	Inversiones en Infraestructuras	1303 222D 74500	FD	150.000,00

#### **Artículo 5. Líneas de actuación.**

Son financiables con cargo a la presente subvención, en relación con cada eje y tema prioritario, las siguientes acciones:

- Eje 1, tema prioritario 13 "Servicios y aplicaciones para el ciudadano": puesta en marcha de servicios y aplicaciones electrónicas dirigidos a los colectivos universitarios de interés (alumnos, personal docente e investigador y personal de administración y servicios) administrados por la Universidad de Extremadura: setenta y siete mil doscientos sesenta euros (77.260,00 €):
  - Mejora de los servicios de fax y mensajería de voz internos a la red corporativa de la Universidad de Extremadura: quince mil euros (15.000,00 €).
  - Mejora de los mecanismos de control de acceso a la red corporativa: quince mil euros (15.000,00 €).
  - Despliegue de infraestructuras de banda ancha para la conexión de centros extracampos: veinte mil euros (20.000,00 €).
  - Incorporación y mejora de los estándares de accesibilidad y movilidad en el portal web institucional de la Universidad de Extremadura: diez mil euros (10.000,00 €).
  - Actualización de programación en el datawarehouse: doce mil euros (12.000,00 €).
  - Componente de envío de correos electrónicos desde el módulo Universitas XXI- Recursos Humanos: cinco mil doscientos sesenta euros (5.260,00 €).





- Eje 3, tema prioritario 44 "Gestión de los residuos domésticos e industriales": adecuación, tratamiento y saneamiento de residuos generados en la Universidad de Extremadura: ciento cincuenta mil euros (150.000,00 €).
  - Adecuación de saneamiento de la Facultad de Veterinaria y Enfermería a depuradora de aguas residuales: ochenta y cinco mil euros (85.000,00 €).
  - Saneamiento y adecuación del terreno para el tratamiento de residuos provenientes de la Granja y Hospital Clínico Veterinario: cincuenta mil euros (50.000,00 €).
  - Proyecto de ejecución y estudio básico de seguridad y salud para almacén de residuos: quince mil euros (15.000,00 €).

Los límites anteriores podrán redistribuirse, entre las actuaciones previstas para cada uno de los ejes, en un porcentaje máximo de un 20 % del total.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se considerará gasto subvencionable el efectivamente realizado desde el día 1 de enero de 2012 hasta el día 26 de diciembre de 2012, y que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada.

#### **Artículo 6. Obligaciones.**

1. La Universidad de Extremadura asume, además de las obligaciones previstas en este decreto y las determinadas por el artículo 13 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la de remitir a la Consejería de Educación y Cultura una memoria de ejecución de las actuaciones previstas en el presente decreto, que vendrá acompañada de la acreditación, en soporte informático, de toda la información publicitaria e informativa utilizada en la ejecución de las actuaciones financiadas por este decreto, teniendo como plazo hasta el 26 de diciembre de 2012.
2. La Universidad de Extremadura se compromete a informar en todo momento a la Consejería de Educación y Cultura del resultado derivado de la aplicación de los fondos recibidos.
3. En todas las comunicaciones, licitaciones, material publicitario, cartelera, anuncios, memorias y cualquier otro ámbito de conocimiento público de las inversiones de obras y equipamientos, habrá de hacerse constar de manera explícita y destacada la colaboración económica de la Junta de Extremadura y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

En todo caso, se adoptarán las medidas de identificación, información y publicidad de las inversiones a que se refiere el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas con ayudas de la Junta de Extremadura, haciendo constar la cofinanciación con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1083/2006, del Consejo, de 11 de julio de 2006, así como con lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.º 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006. La memoria de ejecución prevista en la cláusula sexta con-



tendrá los elementos identificativos, informativos y publicitarios, que podrán aportarse en soporte informático, empleados en la ejecución de las actuaciones cofinanciadas con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Asimismo, las actuaciones deberán identificarse con el siguiente lema: "UNA MANERA DE HACER EUROPA". Y ello, con independencia de cualquier otra fuente de financiación con que cuenten los proyectos a ejecutar, cuyos logotipos y leyendas no podrán ocupar más espacio que el previsto para la publicidad del presente decreto.

### ***Artículo 7. Pago y justificación de la ayuda.***

La operativa de pago se desarrollará de la siguiente manera: la Junta de Extremadura abonará a la Universidad de Extremadura, en un único pago, el importe justificado por la Universidad de Extremadura y financiable con cargo al presente decreto. En todo caso, la fecha límite para la justificación será el día 26 de diciembre de 2012.

La Universidad de Extremadura deberá justificar que los gastos inherentes al presente decreto han sido debidamente pagados, para lo cual remitirá a la Consejería de Educación y Cultura, hasta el 26 de diciembre de 2012, las correspondientes relaciones de facturas con fecha de validación en el Sistema de Información Contable (módulo de contabilidad financiera del sistema Universitas XXI-Económico), debidamente rubricadas y certificadas por el órgano competente de la Universidad de Extremadura. En su caso se exigirá la presentación de la copia compulsada de la factura o documentos que justifiquen debidamente el gasto y pago de las cantidades financiadas.

Por otra parte, las certificaciones emitidas por el órgano competente de la Universidad que conlleven la justificación de gastos y pagos, además, deberán soportarse aportando, para cada uno de los contratos y/o gastos realizados, las listas de comprobación que se adjuntan como Anexo a este decreto. Dichas listas de comprobación deberán firmarse por el Interventor de la Universidad.

La acreditación de que no se tienen deudas para con la Comunidad Autónoma se comprobará con anterioridad al pago.

### ***Artículo 8. Régimen jurídico.***

La subvención regulada en el presente decreto se regirá por las disposiciones contenidas en el mismo, lo dispuesto en la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como por la normativa básica contenida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y, en lo que le afecte, las restantes disposiciones de carácter básico del Estado.

### ***Disposición final primera. Autorización.***

Se faculta a la titular de la Consejería de Educación y Cultura para dictar cuantos actos y disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente decreto. Así mismo, se autoriza a la titular de la Consejería de Educación y Cultura a suscribir la resolución de concesión de subvención a la Universidad de Extremadura que articule el régimen de la subvención.

***Disposición final segunda. Entrada en vigor.***

El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 18 de diciembre de 2012.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JOSÉ ANTONIO MONAGO TERRAZA

La Consejera de Educación y Cultura  
El Consejero de Administración Pública  
(PS Decreto del Presidente n.º 15/2012, de 13 de diciembre,  
DOE n.º 242 de 17 de diciembre),  
PEDRO TOMAS NEVADO-BATALLA MORENO



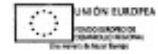
## ANEXO. LISTAS DE COMPROBACIÓN

### **INSTRUCCIONES**

1. La pregunta sobre inversiones generadoras de ingresos, sólo debe responderse en el caso de operaciones cofinanciadas por FEDER de importe superior a 1.000.000 €, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.
2. En los datos contables (apartado 2), no es necesaria su cumplimentación por parte del Ayuntamiento, puesto que serán rellenados por personal técnico de la D.G. Financiación Autonómica y Fondos Europeos, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura.
3. Una vez calificado el contrato (apartado 3) como menor o no menor, incluyendo en esta tipología todo tipo de adjudicación, abierto, negociado, etc. (antiguos "mayores"), que no sea considerado menor por su importe; se habrán de cumplimentar la batería de preguntas correspondientes a la legalidad de cada tipo.
4. Las preguntas de elegibilidad (apartado 5) habrán de cumplimentarse en todo caso, independientemente del tipo de contrato que sea.
5. Las preguntas de medio ambiente, igualdad de oportunidades, medio ambiente y publicidad (apartados 6, 7 y 8) habrán de cumplimentarse en todo caso, independientemente del tipo de contrato que sea.
6. Se debe rellenar un cuestionario por contrato, y dentro del mismo se disponen de filas para introducir los sucesivos pagos correspondientes a dicho contrato.
7. Se deben rellenar los datos en el cuestionario correspondiente según sea el fondo cofinanciador FEDER, FSE o FEADER.
8. Se dispone en la página de encabezamiento de un campo de observaciones para que se haga constar lo que se estime pertinente.
9. El IRPF que se ha de consignar como no elegible, es el referente al pago mismo del impuesto, pero tanto en nóminas como en facturas de profesionales o arrendamientos en los que se practican autorretención, sí se considera elegible.
10. A modo de resumen, las listas de verificación que deben ser cumplimentadas según el tipo de contrato son:
  - a. Menor: Apartados 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
  - b. No Menor: Apartados 1, 3, 5, 6, 7, 8 y 9.
11. Las listas de verificación deben ser firmadas por el Interventor del Ayuntamiento/ Universidad o por el Secretario, en aquellos ayuntamientos que no estén provistos de Interventor.



## FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL



### 1. DATOS GENERALES

Nº de Expediente:	
Objeto:	
Importe total del contrato:	
Importe IVA del contrato:	
Descripción clara del objeto del contrato:	
CIF/NIF Contratista:	
Identificación del contratista:	
Identificación de la Universidad:	
CIF/NIF Universidad:	

(Firma y Sello)

Fdo. Interventor: \_\_\_\_\_

### 2. DATOS CONTABLES

Nº de Expediente Gestor:	
Nº de Subexpediente Contable de la D:	
Importe total de la operación:	
Nº de Operación de Siccaex de la O:	

Fdo. Técnico Junta: \_\_\_\_\_

### 3. TIPO DE CONTRATO

- No Menor (Pase a apartado 9)       Obras
- Menor (Pase a apartado 4)       Suministros
- Servicios

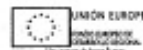
¿Se trata de un inversión generadora de ingresos?      **SI**      **NO**

Observaciones:

### 4. VERIFICACIÓN LEGALIDAD CONTRATOS MENORES

	SI	NO
1. ¿Existe crédito adecuado y suficiente para celebrar el contrato?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. ¿Este gasto estaba aprobado / autorizado por el órgano / persona competente del Centro Gestor?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. ¿Las órdenes de pago al contratista / empresario / suministrador procedían del órgano / persona competente del Centro Gestor?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. ¿Existen facturas del contratista / empresario / ponente / suministrador y se ajustan al R.D. 1496/2003?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL**

5. ¿Existen indicios de fraccionamiento del gasto con la celebración de este contrato o gasto?

**EN EL CASO DE CONTRATOS DE OBRAS:**

6. ¿Existía Presupuesto o Proyecto de la obra?

7. ¿Las certificaciones han sido autorizadas por el Director de obra y conformadas por la Administración?

**5. DESGLOSE DE PAGOS DEL CONTRATO**

Se adjunta tabla a cumplimentar: Anexo 1

**6. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

1. ¿El contrato incluye un documento de declaración del responsable de su gestión dónde indique que cumple el art.16 del Rto. 1083/2006 favoreciendo la igualdad mujer - hombre y / o favoreciendo la accesibilidad a personas con discapacidad?

**7. MEDIO AMBIENTE**

1. ¿Para realizar el contrato / gasto es necesario tener Declaración de Impacto Ambiental positiva y, en su caso, Informe de Afección a Red Natura 2000 positivo?

Fecha: \_\_\_\_\_

2. ¿La actuación está sujeta a Autorización Ambiental Integrada "AAI"?

Fecha: \_\_\_\_\_

**8. PUBLICIDAD**

1. ¿En las distintas fases y documentos del contrato o relacionados con el gasto y en las facturas aparece el emblema del fondo?

2. ¿En las distintas fases y documentos del contrato o relacionados con el gasto y en las facturas se hace referencia al fondo cofinanciador y a la Unión Europea?

3. ¿En las distintas fases y documentos del contrato o relacionados con el gasto y en las facturas aparece el lema del fondo "Una manera de hacer Europa"?

4. ¿El centro gestor es conocedor de los compromisos generales, en materia contable y en materia de información y publicidad que adquiere al gestionar este gasto o contrato cofinanciado?

5. En caso de infraestructuras u obras superiores a 500.000 €, ¿se ha colocado un cartel con indicación de todos los requisitos de Publicidad?

**9. VERIFICACIÓN LEGALIDAD CONTRATOS NO MENORES**

1. ¿Incluía el anuncio de licitación publicado en el DOUE una mención a la cofinanciación europea?

2. ¿Se ha justificado adecuadamente en los pliegos el procedimiento de adjudicación seleccionado (abierto, restringido, negociado)?

3. ¿Ha sido informado favorablemente el PCAP por el servicio jurídico?

4. ¿En los PCAP se incluye algún criterio de valoración de ofertas no directamente vinculado con el objeto del contrato (precios medios...)?

5. ¿Existen indicios de fraccionamiento del gasto, de forma que se eludan obligaciones de publicación, procedimiento, necesidad de clasificación...?

6. ¿Se cumplen las normas de publicidad de las licitaciones?

**FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL**

7. ¿Se ha publicado el Perfil del Contratante en la Plataforma de Contratación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
8. ¿En caso de haberse utilizado la tramitación de urgencia está debidamente justificada según ley?:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9. Una vez realizada la convocatoria de la licitación, ¿se han cumplido los plazos de presentación de las solicitudes de participación y de las proposiciones?:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
10. ¿Se ha acreditado la personalidad jurídica de los licitadores, clasificación o solvencia, y una declaración de no estar incurso en prohibición de contratar, así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social?:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
11. Tratándose de una licitación basada en varios criterios de valoración de ofertas, ¿consta en el pliego de condiciones / documento descriptivo (caso de diálogo competitivo), la ponderación relativa atribuida a cada uno de los criterios de valoración?:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12. En caso de establecerse un único criterio de valoración de ofertas, ¿se corresponde éste con el de precio más bajo?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13. ¿Están perfectamente delimitados los criterios de selección/solvencia de los criterios de valoración de ofertas en los anuncios de licitación/pliego de condiciones (experiencia,...)?:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
14. En su caso, ¿se ha dado plazo para subsanación de problemas en la presentación de la documentación?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
15. ¿Existen pruebas de que haya existido discriminación por distintos motivos (nacionalidad, ubicación, etc.)?:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
16. Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa ¿se han tenido en cuenta exclusivamente los criterios de valoración directamente vinculados con el objeto del contrato recogidos en el pliego?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
17. A efectos de la adjudicación del contrato si se ha procedido a una subasta electrónica, ¿se ajusta a lo establecido en el art. 132 de la LCSP?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
18. ¿Se ha adjudicado el contrato al licitador que ha presentado la oferta más ventajosa?:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
19. ¿Se ha notificado a los participantes en la licitación la adjudicación del contrato?:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
20. En caso de que haya existido bajas desproporcionadas o temerarias, ¿se ha solicitado su justificación?:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
21. ¿Se han tenido en cuenta los resultados de la evaluación ambiental, en el caso de que fuese preceptivo?:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
22. ¿Existe documentación acreditativa de la Mesa que recoja todas las ofertas y la valoración de las mismas, y se ha dispuesto de los informes de valoración técnica correspondientes?:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
23. ¿Se ha publicado la adjudicación en los plazos legales exigibles?:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
24. ¿Se ha constituido garantía definitiva antes de la adjudicación definitiva?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
25. En caso de contratación conjunta de redacción de proyecto y de ejecución de las obras, ¿se cumplen los requisitos del artículo 108 LCSP?:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
26. En su caso, ¿existe certificado de disponibilidad de terrenos?:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
27. ¿El contrato firmado con el adjudicatario lo ha sido por el importe de la oferta que éste ha presentado y no contiene cláusulas contrarias a los pliegos?:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
28. Cuando se trate de prestaciones complementarias (obras o servicios) que no figuren en el proyecto ni en el contrato inicial, ¿se cumple lo previsto en el artículo 155.b (obras), 158.b (servicios) o 157 (suministros)?:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
29. En caso de prestaciones complementarias (obras y servicios), ¿supera el importe acumulado del 50% del contrato primitivo?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
30. ¿Se ha comunicado a todo candidato o licitador rechazado que lo solicite, en plazo de 15 días, los motivos del rechazo de su candidatura o de la proposición y las características de la proposición adjudicataria?:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	





**FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL****IMPORTE JUSTIFICADO GASTADO EN PERSONAL**

(Rellenar una lista de comprobación por cada trabajador/a contratado/a por la entidad que sea objeto de subvención)

<b>DATOS GENERALES</b>	
CIF/NIF de la Universidad:	
Identificación de la Universidad:	
Importe total de contrato del trabajador/a que se justifica:	
NIF Trabajador/a:	
Nombre y apellidos del trabajador:	

<b>SELECCIÓN</b>	SI	NO	N/A	Observaciones
¿Se acredita el modo como se hizo pública la convocatoria del proceso selectivo?				

<b>Destino del empleado/ha seleccionado/a</b>	SI	NO	N/A	Observaciones
¿Se acredita la cualificación del empleado/a?				
¿Dicha cualificación se acomoda al puesto de destino?				
¿Se acreditan los méritos del empleado?				
¿el contrato figura firmado por el representante de la entidad a la que resulta adscrito el empleado/a?				
¿La modalidad elegida es la de personal laboral con carácter temporal?				
¿El contrato se encuentra asociado a una obra o servicio correspondiente a alguna inversión incluida en el presupuesto?				
¿El trabajador/a se encuentra dado de alta en Seguridad Social?				
Modo de acreditación: ACTA DE PROCESO DE SELECCIÓN, POSICIÓN EN LISTA DE ESPERA, RENUNCIAS ANTERIORES: (Una de las opciones)				
Fecha de inicio contrato:				
Fecha de finalización contrato:				

<b>MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD</b>	SI	NO	N/A	Observaciones
¿Consta en las Instancias de candidatos y en el acta de selección el logotipo del fondos cofinanciador?				
¿En las instancias de candidatos consta el emblema del fondo?				
¿En las instancias de candidatos se hace referencia al fondo?				
¿En las instancias de candidatos consta el lema del fondos?				
¿Consta en el acta de selección el emblema del fondo cofinanciador?				
¿Consta en el acta de selección referencia al fondo cofinanciador?				
¿Consta en el acta de selección indicación del Tema Prioritario o la Medida del Programa correspondiente?				
¿Se indica el porcentaje de financiación?				
¿El trabajador/a está informado de que su contrato tiene financiación europea?				

<b>IGUALDAD DE OPORTUNIDADES</b>	SI	NO	N/A	Observaciones
¿La contratación cumple el principio de igualdad entre hombres y mujeres?: Incluir declaración del responsable del proyecto				
¿La contratación promueve "positivamente" la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres?: Incluir informe motivado				
¿La contratación facilita la accesibilidad para personas discapacitadas?: Incluir informe motivado				

CUMPLIMENTADA POR:	
--------------------	--

Fecha y Firma:
----------------





## **III OTRAS RESOLUCIONES**

### **CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2012, del Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-1204/17440. (2012061895)*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz a petición de: Sociedad Eléctrica de Ribera del Fresno con domicilio en: c/ Meléndez Valdés, 15, Ribera del Fresno solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Sociedad Eléctrica de Ribera del Fresno el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

*Línea Eléctrica:*

Origen: Línea aérea MT de acometida a Ribera del Fresno, propiedad de SE de Ribera del Fresno, SA.

Final: CT y medida proyectado, propiedad de SE de Ribera del Fresno, SA.

Término municipal afectado: Villafranca de los Barros.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 15/20.

Longitud total en kms: 0,05.

Emplazamiento de la línea: Polígono 12, parcela 46 en el término municipal de Villafranca de los Barros.

*Estación Transformadora:*

Tipo: Interior. Núm. transformadores: 1.

Potencia total en kvas: 25.

Término municipal: Villafranca de los Barros.

Calle o paraje: Polígono 12, parcela 46.

Finalidad: Mejora de la calidad de suministro eléctrico a la distribución de SE de Ribera del Fresno, SA.



Referencia del expediente: 06/AT-1204/17440.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 26 de noviembre de 2012.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial,  
DIEGO CLEMENTE MORALES

• • •

---





*RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2012, del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-2101-1. (2012061894)*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres a petición de: Iberdrola Dist. Electr., SA, con domicilio en: c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Dist. Electr., SA, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

*Línea eléctrica:*

Origen: Línea aérea: Apoyo n.º 1 proyectado que sustituye al n.º 20021 de la LAMT.

Circunvalación de la STR Cáceres I.

Línea subterránea: Apoyo existente paso aérea a subterránea.

Final: Línea aérea: Apoyo existente paso aéreo a subterránea.

Línea subterránea: Celda de línea en el centro de reparto existente.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en kV: 13,2.

Aisladores: Material: Composite.

Tipo: Amarre y suspensión.

Longitud total en kms: 0,475.

Emplazamiento de la línea: Acceso a la Urbanización Ceres Golf en Ctra. N-630 en el término municipal de Cáceres.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la ciudad de Cáceres.

Referencia del expediente: 10/AT-2101-1.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio de es-



ta Consejería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de dicha norma legal.

Cáceres, a 28 de noviembre de 2012.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres,  
FERNANDO MIJARES ÁLVAREZ





## **CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*ORDEN de 19 de diciembre de 2012 por la que modifica la Orden de 6 de febrero de 2012 por la que se aprueba el Plan de Formación para el año 2012 de la Escuela de Administración Pública de Extremadura. (2012050234)*

De conformidad con lo previsto en la cláusula IV.1 del vigente Acuerdo General de Formación suscrito entre la Junta de Extremadura y las Organizaciones Sindicales, a propuesta del Comité de Dirección de la Escuela de Administración Pública de Extremadura y previa negociación en el seno de la Comisión Paritaria de Formación Propia de la Junta de Extremadura, mediante Orden de 6 de febrero de 2012 (DOE núm. 32, de 16 de febrero de 2012), se aprobó el Plan de Formación para 2012 de la Escuela de Administración Pública de Extremadura.

Por su parte, la cláusula V.2 de citado Acuerdo General prevé la posibilidad de presentar al Comité de Dirección e incluir en el Plan Anual, actividades que por su novedad y urgencia estén suficientemente justificadas y que no hubieran sido incluidas en el original que, en todo caso, habrán de ser sometidas previamente a la consideración de la Comisión Paritaria de Formación Propia.

En su virtud, con fecha de 21 de noviembre de 2012, se ha sometido a la consideración en el seno de la Comisión Paritaria de Formación Propia y Continua de una serie de actividades que no estaban incluidas en el Plan de Formación original, obteniendo las mismas el informe favorable de la citada Comisión.

Del mismo modo, el Comité de Dirección de la Escuela de Administración Pública de Extremadura, en su reunión de 21 de noviembre de 2012, ha informado favorablemente la modificación del Plan de Formación Anual para el año 2012, una vez negociado en el seno de las respectivas Comisiones Paritarias, proponiendo su traslado al Consejero de Administración Pública para su aprobación definitiva mediante orden.

A tenor de cuanto antecede, y en virtud de las atribuciones conferidas a esta Consejería,

DISPONGO:

### **Artículo único.**

Se procede a la modificación del Plan de Formación para 2012 de la Escuela de Administración Pública de Extremadura, en el sentido de incluir en el mismo las nuevas actividades formativas que se especifican en el Anexo I de la presente orden.

De igual forma, se modifica el artículo 2 de la Orden de 6 de febrero de 2012, en el sentido de incluir entre los destinatarios de la "Jornada sobre responsabilidad sanitaria y testamento vital", con código 2012.00.S.35, al personal estatuario del SES y la totalidad del personal sanitario adscrito o integrado en dicho organismo.

Mérida, a 19 de diciembre de 2012.

El Consejero de Administración Pública,  
PEDRO TOMÁS NEVADO-BATALLA MORENO

**ANEXO I**

<b>CÓDIGO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>Nº EDICIONES</b>
2012.00.S.31	JORNADA SOBRE ADMINISTRACIÓN LOCAL	1
2012.00.S.33	JORNADAS SOBRE GOBERNANZA, TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD EN LA GESTIÓN	1
2012.00.S.34	JORNADA SOBRE RESPONSABILIDAD SANITARIA Y TESTAMENTO VITAL	1
2012.00.S.35	CURSO SOBRE PREVENCIÓN DE LA LITIGIOSIDAD CONTENCIOSA POR ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	1
2012.00.B.T7	EDICIÓN 02. ADMINISTRACIÓN DE ALFRESCO	1





## **CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO**

*RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2012, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual de Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Jerez de los Caballeros, que consiste en la ampliación de usos en el antiguo convento de La Gracia. (2012061899)*

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 27 de septiembre de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el art. 7.2.h del Decreto 314/2007, de 26 de octubre, de atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de la organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, corresponde el conocimiento del asunto, al objeto de su acuerdo, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Las competencias en materia de ordenación del territorio y urbanismo se encuentran actualmente asignadas a la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, mediante Decreto del Presidente 15/2011, de 8 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Junta de Extremadura.

Por Decreto 104/2011, de 22 de julio, se estableció la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Y por Decreto 208/2011, de 5 de agosto, la propia de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Atribuyéndose, en ambos casos y en virtud de los mismos, a la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, el ejercicio de esta competencia, así como la de asegurar el funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Puesto que Jerez de los Caballeros no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Además, el objeto de la modificación desborda el interés municipal, al afectar a un inmueble comprendido en un Conjunto Histórico declarado mediante Decreto 3301/1966, formando parte del Patrimonio Histórico de Extremadura (art. 137.3.b del REPLANEX).

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de la Ley 15/2001 —LSOTEX—).



Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Su contenido documental mínimo se encuentra previsto en el art. 75 de la LSOTEX y arts. 76 y siguientes del Reglamento de Planeamiento, debiéndose adaptar a alguno de los concretos fines previstos contemplados en el art. 72 de la LSOTEX, tras la reforma operada por Ley 9/2010, de 18 de octubre (DOE 20-10-10).

Sus determinaciones se han adaptado a la ordenación y previsiones del art. 72 de la LSOTEX, y a las limitaciones y estándares establecidos en el art. 74 de este mismo cuerpo legal.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA:

- 1.º) Aprobar definitivamente la modificación puntual del Plan Especial del Casco Histórico epigrafiado.
- 2.º) Publicar, como Anexo a este acuerdo la normativa y/o fichas urbanísticas afectadas resultantes de la aprobación de la presente modificación.

A los efectos previstos en el art. 15.2 del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el municipio (órgano promotor) deberá disponer, en su caso y si procede, la publicación del contenido del planeamiento aprobado y un resumen explicativo de integración de sus aspectos ambientales, en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra este acuerdo que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de LRJAP y PAC), y solo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a su publicación (art. 46 de Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

V.º B.º

El Presidente,

MIGUEL ÁNGEL RUFO CORDERO

El Secretario,

JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

**A N E X O**

Como consecuencia de la aprobación definitiva del asunto arriba señalado por Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de fecha 27 septiembre de 2012, se modifican el artículo 105 del Documento III. Normas Urbanísticas y las fichas del Documento VI. Catálogo: Ficha Convento nº catastral 440/01 y del Documento VIII. 10. Fichero de unidades catastrales: Ficha nº 1032, quedando los artículos PLAN ESPECIAL PROTECCIÓN DEL CASO HISTÓRICO como siguen:

**Artículo 105.- Zona de Usos 7 – Z.U.7.**

Formada por dos parcelas catastrales. Se trata del Colegio Residencia Corazón de María, ubicado en la Plaza del Padre Ruiz, y del Convento de Nuestra Señora de Gracia, ubicado entre las calles Torres, Ahedo y Monjas.

Se definen dos zonas específicas con el objeto de hacer posible en esos emplazamientos el uso como equipamiento dotacional, fundamentalmente docente, o bien el uso terciario, fundamentalmente hotelero.

- Situación: Se ubican en la pequeña zona situada en la plaza del Padre Ruiz y entre las calles Torres, Ahedo y Monjas, respectivamente.

- Superficie de suelo: 1.753 m<sup>2</sup> y 1.581 m<sup>2</sup>, respectivamente.

- Usos permitidos:

\*Terciario: en todas sus categorías.

\*Equipamiento dotacional: en todas sus categorías

**Ficha Convento nº catastral 440/01**



# CATALOGO DE INMUEBLES DE VALOR HISTORICO ARQUITECTONICO

## IDENTIFICACION

Denominación	Convento de ntra. Sra. de la gracia	APROBADO PROVISIONALMENTE CONSEJO DE GOBIERNO LOCAL AYUNTAMIENTO PLENO JEREZ DE LOS CABALLEROS 2012
Localización	Calle Ahedo, 6 y 8	
Nº Catastral	440/01	

## TIPOLOGIA ARQUITECTONICA

Arquitectura Religiosa. Convento.

## DESCRIPCION

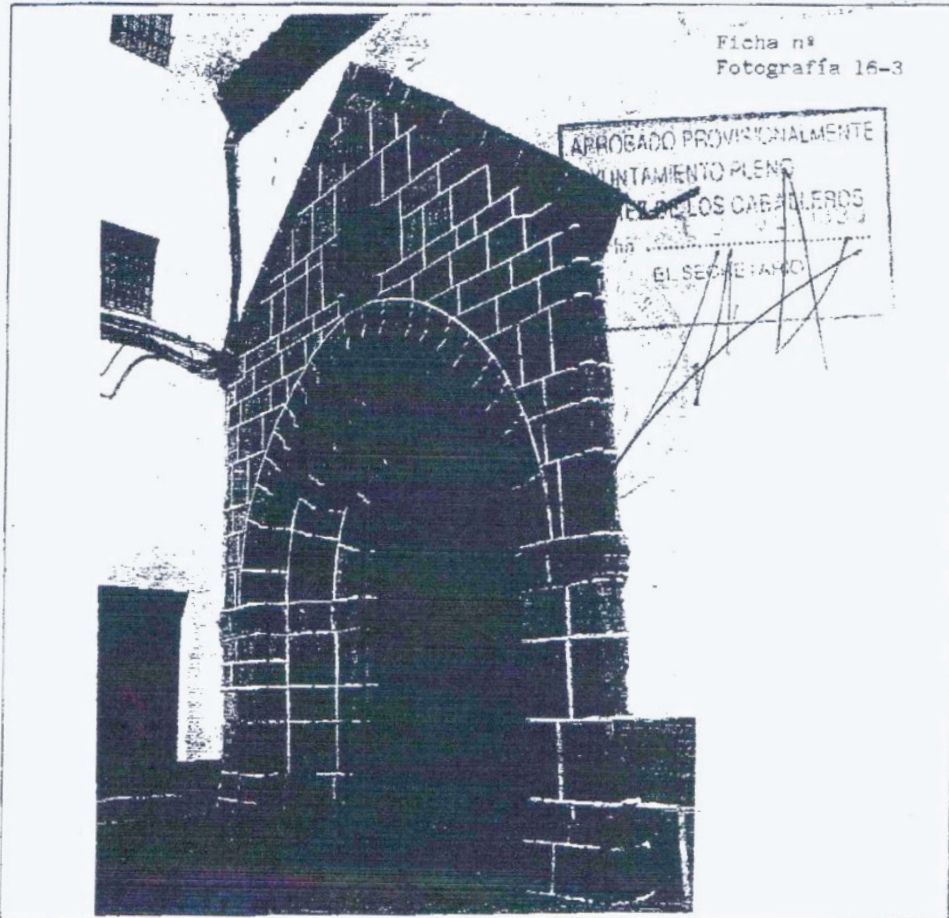
Usos	Terciario	Número de Plantas	3
Estado de Conservación	Regular		

## NIVEL DE PROTECCION

Categoría A. Grado 1 - Bien de Interés Cultural. Nivel 2 - No Declarado

## OBSERVACIONES

## FOTOGRAFIA











JUNTA DE EXTREMADURA  
 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,  
 TERRITORIO Y TURISMO  
 La Dirección General de Ordenación del  
 Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente  
 delimita definitivamente este documento en la  
 sesión de:

IDENTIFICACION Denominación: Convento de las Gracias Ficha nº1032  
 Dirección Postal: C/ Las Monjas, 11 27 NOV. 1996 Hoja nº 4  
 Nº de designación de la parcela: 44001  
 El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

REHABILITACION DEL EDIFICIO Y EVALUACION DE COSTES			
	Precio/m2	Superficie m2	Valoración
ESTRUCTURA Y FORJADOS <i>Fuó.: Miguel Madera Donoso</i>			
Sustitución			
Rehabilitación completa			
Rehabilitación parcial			
Sin actuación			
CUBIERTAS			
Sustitución			
Rehabilitación completa			
Rehabilitación parcial			
Sin actuación			
REVESTIMIENTOS EXTERIORES			
Sustitución			
Rehabilitación completa			
Rehabilitación parcial			
Sin actuación			
CARPINTERIA EXTERIOR E INTERIOR			
Sustitución			
Rehabilitación completa			
Rehabilitación parcial			
Sin actuación			
SOLADOS			
Sustitución			
Rehabilitación completa			
Rehabilitación parcial			
Sin actuación			
REVESTIMIENTOS INTERIORES (PAREDES Y TECHOS)			
Sustitución			
Rehabilitación completa			
Rehabilitación Parcial			
Sin actuación			
AGUA Y SANEAMIENTO			
Sustitución			
Rehabilitación completa			
Rehabilitación parcial			
Sin actuación			
ELECTRICIDAD			
Sustitución			
Rehabilitación completa			
Rehabilitación parcial			
Sin actuación			
VALORACION TOTAL		NO PROCEDE LA VALORACION	





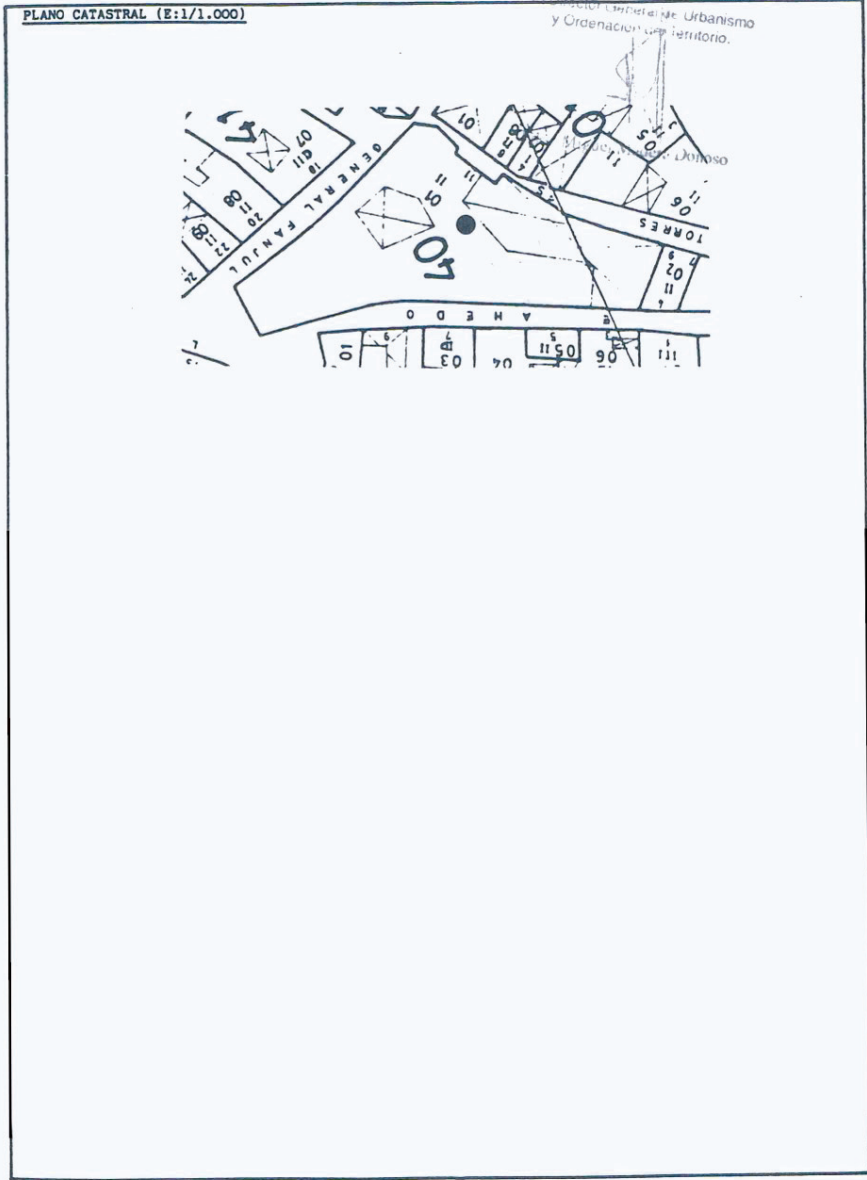
JUNTA DE LEYRE MADRID  
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE,  
URBANISMO Y TURISMO

IDENTIFICACION Denominación: Convento de las Gracias Fichero nº 1032  
Dirección Postal: C/ Las Monjas, 11  
Nº de designación de la parcela: 44001

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid ha aprobado definitivamente este documento en sesión de

27 NOV. 1996

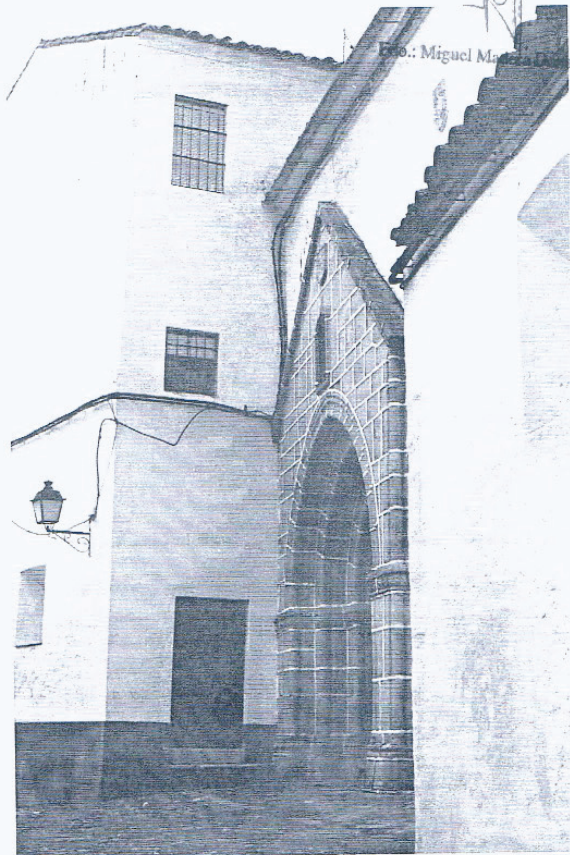
El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio.





**IDENTIFICACION** Denominación: Convento de las Gracias Ficha nº 1032  
Dirección Postal: C/ Las Monjas, 11 Hoja nº 6  
Nº de designación de la parcela: 44001

**FOTOGRAFIAS**

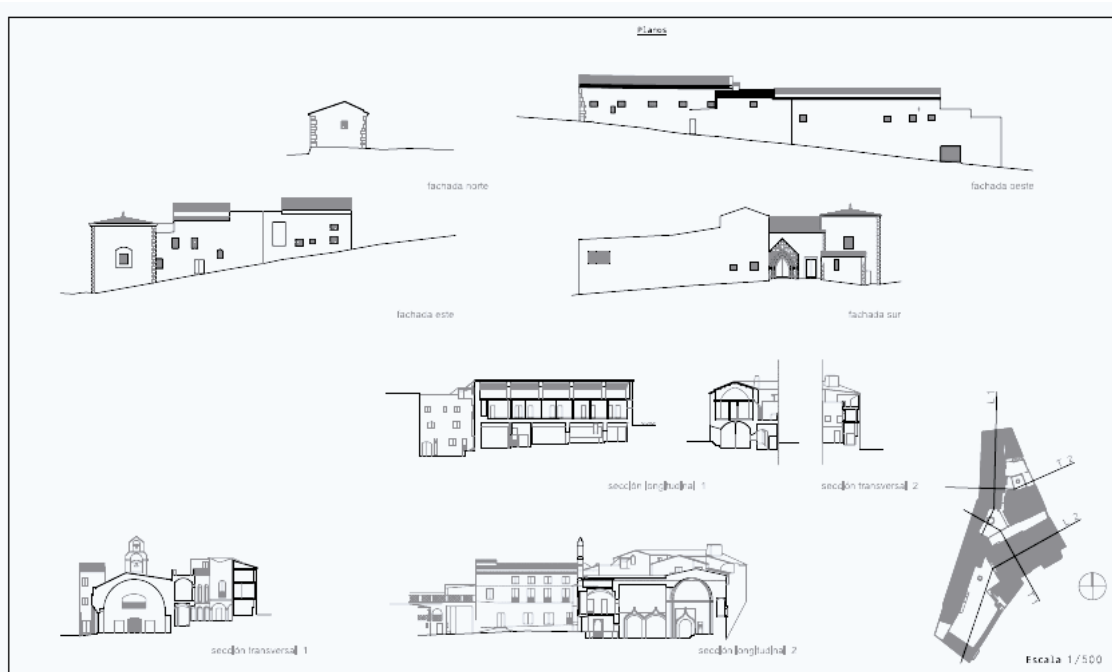


JUNTA DE EXTREMADURA  
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE,  
URBANISMO Y TURISMO  
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del  
Territorio ha acordado por unanimidad  
definitivamente este documento, en la  
sesión de

27 NOV. 1996  
El Director General de Urbanismo  
y Ordenación del Territorio.  
Fdo.: Miguel M. de la Torre

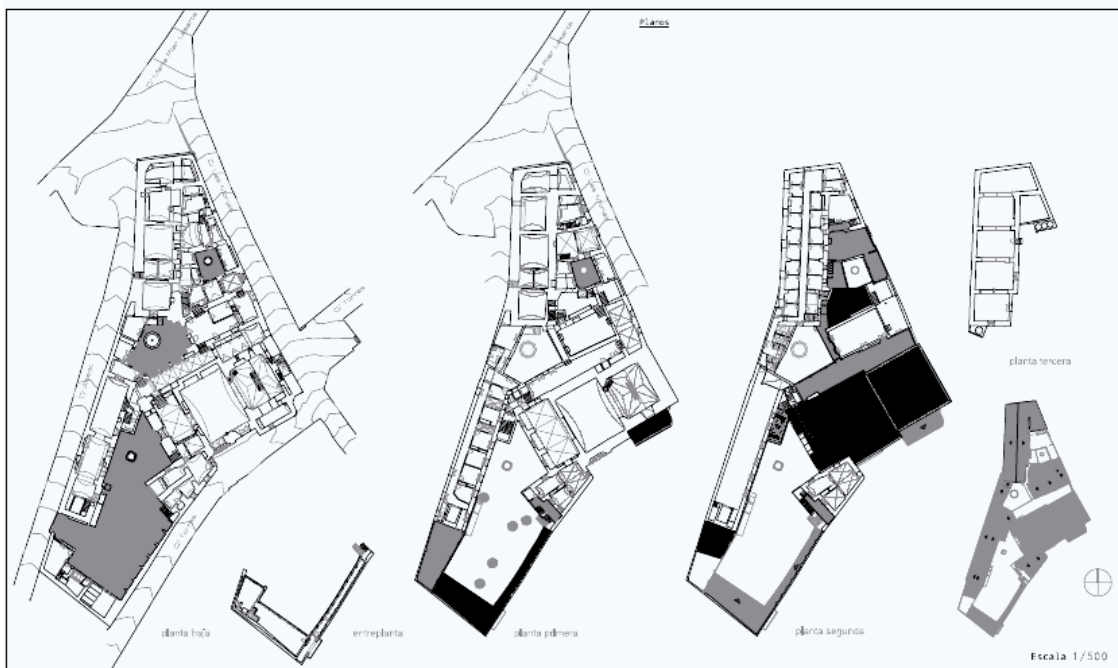
**IDENTIFICACIÓN** Denominación: Convento de las Gracias  
Dirección postal: C/ Las Monjas, 11  
Nº de designación de la parcela: 44001

Ficha nº 1032  
Hoja nº 7



**IDENTIFICACIÓN** Denominación: Convento de las Gracias  
Dirección postal: C/ Las Monjas, 11  
Nº de designación de la parcela: 44001

Ficha nº 1032  
Hoja nº 8





## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Incentivos Agroindustriales y Energía, sobre autorización administrativa del parque eólico "Cabrera", promovida por Desarrollos Eólicos Extremeños, SL, cuyos aerogeneradores afectan al término municipal de Calzadilla de los Barros, expediente GE-M/333/07-5, que modifica el proyecto de explotación del citado parque eólico autorizado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura el 29 de agosto de 2008. (2012061874)*

Visto el expediente instruido en esta Dirección General, a petición de Desarrollos Eólicos Extremeños, SL, con domicilio en c/ Borrego, n.º 2, de Plasencia (Cáceres), CIF: B10347656, solicitando autorización administrativa de la instalación de referencia, se exponen los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHO

- I. Con fecha 29 de agosto de 2008, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura acordó otorgar autorización para la instalación del parque eólico "Cabrera", expediente GE-M/333/07-5, formado por 8 aerogeneradores de 2 MW de potencia cada uno, con una potencia total de 16 MW. Previamente, con fecha 27 de agosto de 2008, la entonces Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, emitió Resolución por la que se formuló Declaración de Impacto Ambiental del citado parque eólico, con resultado compatible y viable, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 15 de septiembre de 2008.
- II. Con fecha 10 de junio de 2009, D. Julio José García-Plaza Vegas y D. Eduardo Aranguren Agustí, en nombre y representación de Desarrollos Eólicos Extremeños, SL, presentaron solicitud de autorización administrativa para la instalación del parque eólico de referencia, acompañando un proyecto de ejecución que modifica el proyecto de explotación que sirvió de base para el otorgamiento de la autorización del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.
- III. Durante el trámite de información pública del proyecto de la instalación de referencia, se recibieron alegaciones presentadas por: D. Javier Cabello Requena, en representación de Retevisión I, SA; D. Aniceto López, D. Gerardo Lozano Galván, D. José A. Asensio, D. José Luis Porrás, D. Luis Leyguarda, D. Domingo Colodras Real, D. José A. Rojas Vargas, D. Francisco Rosales y otros; D.<sup>a</sup> Gloria Lozano Real, como Secretaria General del PSOE de Calzadilla de los Barros; D. Antonio Galván Porrás, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Calzadilla de los Barros; D. Ramón Rodríguez Viñals, en representación de Patrimonio Natural y Cultural Extremeño (fuera de plazo); D. Javier Rodríguez Bonilla, en representación de Dehesa la Sierpe, SL (fuera de plazo); D. Francisco García López-Arza (fuera de plazo); D. Juan Antonio Castellano Delgado, en representación de la Sociedad Zoológica de Extremadura (fuera de plazo). De las citadas alegaciones se dio traslado al promotor. Tras el análisis de la respuesta a las mismas por parte del promotor, por este Organismo se emitieron escritos aclaratorios a los alegadores.



- IV. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se dio traslado de las separatas correspondientes a las distintas administraciones, organismos o empresas de servicio público o de interés general afectadas, con bienes y derechos a su cargo, no habiendo manifestado oposición alguna a las consultas realizadas. Asimismo, el promotor ha emitido escrito aceptando las respuestas emitidas por las precitadas entidades.
- V. Con fecha de entrada en Oficina de Correos de Madrid de 30 de octubre de 2012, D. Eduardo Aranguren Agustí, en nombre y representación de Desarrollos Eólicos Extremeños, SL, completó la documentación necesaria para la obtención de la autorización administrativa de la instalación de referencia.

A estos antecedentes de hecho, les son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Dirección General de Incentivos Agroindustriales y Energía, es el órgano competente para la autorización administrativa de instalaciones eléctricas, de conformidad con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; y en virtud del Decreto 209/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía; vista la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como demás legislación aplicable.

Segundo. Una vez analizada la documentación presentada y, cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, esta Dirección General,

#### RESUELVE:

Emitir la autorización administrativa del parque eólico "Cabrera", a favor de Desarrollos Eólicos Extremeños, SL, que modifica el proyecto de explotación del citado parque eólico autorizado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura el 29 de agosto de 2008, cuyas características principales son las que a continuación se indican:

- Potencia: 16 MW.
- N.º de aerogeneradores: 8 aerogeneradores de 2 MW de potencia cada uno.
- Término municipal afectado por aerogeneradores (incluyendo cimentación y vuelo): Calzadilla de los Barros (Badajoz).
- Coordenadas UTM (Huso 29) de aerogeneradores:



AEROGENERADOR	X	Y
A1	732.092	4.245.023
A2	732.398	4.244.382
A3	732.937	4.245.406
A4	733.008	4.245.006
A5	733.097	4.244.703
A6	733.163	4.244.217
A7	733.322	4.243.876
A8	733.370	4.243.586

— La infraestructura de evacuación consiste en:

- Subestación eléctrica transformadora PE Cabrera 66/20 kV.
- Las líneas eléctricas subterráneas de 20 kV que interconectan los aerogeneradores, convergen en un punto desde el que, a través de un tramo de línea también soterrada de 628 m aproximadamente, la infraestructura de evacuación llega a la subestación PE Cabrera 66/20 kV. El trazado del citado tramo discurre por el término municipal de Calzadilla de los Barros, perteneciente a la provincia de Badajoz.

A través de una línea aérea de 66 kV, con una longitud de 47 m, se conectará dicha subestación con una línea aérea de 66 kV, propiedad de Endesa Distribución Eléctrica, SL, punto de evacuación del parque eólico. El trazado de la línea discurre por el mismo término municipal.

- Finalidad de la instalación: generación de energía eléctrica, a partir de la energía eólica, a través de parques eólicos.
- Presupuesto: 23.815.257 euros.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre. Tampoco podrá entrar en funcionamiento, mientras no acredite el peticionario el cumplimiento obligatorio del compromiso adquirido de llevar a cabo un programa de actuaciones para minimizar el impacto medioambiental, y promover un desarrollo económico sostenible en la región.

La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26



de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 19 de noviembre de 2012.

El Director General de Incentivos Agroindustriales y Energía,  
JUAN JOSÉ CARDESA CABRERA



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

*RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2012, de la Secretaría General de Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de 5 de noviembre de 2012, de la Consejera, por la que se concede autorización administrativa de apertura y funcionamiento de una red de centros de enseñanzas deportivas de régimen especial dependiente del Centro base autorizado "Eracles" de Cáceres. (2012061887)*

Instruido el expediente iniciado a instancias del representante de la titularidad, solicitando autorización administrativa para la apertura y funcionamiento de una red de centros de enseñanzas deportivas de régimen especial, dependiente del Centro base autorizado "Eracles", esta Secretaría General de Educación, a tenor de lo previsto en el artículo 7.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, que preceptúa la publicación de la parte dispositiva de la resolución de autorización, procede por la presente resolución a dar cumplimiento a dicho mandato, con la publicación de la parte dispositiva de la Resolución de 5 de noviembre de 2012, de la Consejera de Educación y Cultura, del siguiente tenor literal:

"Primero. Autorizar la apertura y el funcionamiento de la red de centros de enseñanzas deportivas con centro base en el Centro autorizado de enseñanzas deportivas "Eracles" en Cáceres para impartir enseñanzas deportivas de régimen especial relativas a las titulaciones de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en las especialidades/modalidades (dependiendo de cada sede), de Fútbol, Fútbol Sala, Baloncesto, Balonmano, Salvamento y Socorrismo, Atletismo, Judo y Defensa Personal y Buceo Deportivo con Escafandra Autónoma.

La situación resultante de esta Red de Centros tras la presente autorización es la siguiente:

- Titular del centro: Heracles Técnico Deportivos, SLU.
- Denominación genérica: Red de Centros privada autorizada de Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial.
- Denominación específica: "Red Centros Autorizada de Formación de Enseñanzas Deportivas Eracles".
- Domicilios:
  - Centro base - Cáceres: Avda. de la Universidad, s/n., Cáceres.
  - Sede de Badajoz: Colegio Salesiano Ramón Izquierdo, c/ María Auxiliadora, n.º 40, 06011, Badajoz.
  - Sede de Don Benito: C/ Italia, 1; 2.º C — Colegio Claret e Instalaciones del Ayuntamiento de Don Benito y Medellín.
  - Sede Villafranca de los Barros: Colegio San José, c/ San Ignacio, n.º 2, 06220 Villafranca de los Barros.
  - Sede de Navalmoral de la Mata: Instalaciones Municipales Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.





- Código de Centro: 10012351.
- Localidad (incluido el centro base): Cáceres, Badajoz, Don Benito, Villafranca de los Barros y Navalmoral de la Mata.
- Provincias: Cáceres y Badajoz.
- Enseñanzas a impartir: Enseñanzas conducentes a las titulaciones de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en las especialidades de Fútbol, Fútbol Sala, Baloncesto, Balonmano, Salvamento y Socorrismo, Atletismo, Judo y defensa personal y Buceo Deportivo con Escafandra Autónoma (dependiendo de cada sede).
- Modalidad de enseñanzas: Presencial y semipresencial.

RELACIÓN DE ENSEÑANZAS AUTORIZADAS  
EN LAS DIFERENTES SEDES

— **Sede de Cáceres (Centro base).**

Técnico Deportivo en las especialidades de:

Fútbol .....	3 unidades
Fútbol Sala .....	3 unidades
Baloncesto .....	3 unidades
Balonmano .....	3 unidades
Salvamento y Socorrismo .....	2 unidades
Atletismo .....	2 unidades
Judo y defensa personal .....	2 unidades
Buceo deportivo con escafandra autónoma .....	2 unidades

Técnico Deportivo Superior en las especialidades de:

Fútbol .....	1 unidad
Fútbol Sala.....	1 unidad
Baloncesto .....	1 unidad
Balonmano.....	1 unidad
Salvamento y Socorrismo .....	1 unidad
Atletismo .....	1 unidad
Judo y defensa personal .....	1 unidad

**— Enseñanzas en el resto de las sedes.**

Técnico Deportivo:

	Badajoz	Villafranca B.	Don Benito	Navalmoral M.
Fútbol	2 unidades	2 unidades	2 unidades	2 unidades
Fútbol Sala	2 unidades	2 unidades	2 unidades	2 unidades
Baloncesto	2 unidades	2 unidades	2 unidades	2 unidades
Balonmano	2 unidades	2 unidades	2 unidades	2 unidades
Salvamento y Socorrismo	2 unidades		2 unidades	2 unidades
Buceo Deportivo con EA				2 unidades

Técnico Deportivo Superior:

	Badajoz	Villafranca B.	Don Benito	Navalmoral M.
Fútbol	1 unidad	1 unidad	1 unidad	1 unidad
Fútbol Sala	1 unidad	1 unidad	1 unidad	1 unidad
Baloncesto	1 unidad	1 unidad	1 unidad	1 unidad
Balonmano	1 unidad	1 unidad	1 unidad	1 unidad
Salvamento y Socorrismo	1 unidad		1 unidad	1 unidad
Buceo Deportivo con EA				1 unidad

Segundo. De conformidad con el artículo 84.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, no se considera necesario cumplimentar el trámite de vista y audiencia, al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos y alegaciones que las aducidas por el interesado.

Tercero. El personal que imparta docencia en esta Red de Centros deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece la normativa educativa. La titularidad de esta Red de Centros remitirá a la Delegación Provincial de Educación en Cáceres (sede del Centro base) una relación del personal del que dispondrá desde el momento de inicio de su actividad, con indicación de sus titulaciones respectivas, para su debida aprobación por la Delegación Provincial previo informe de la Inspección de Educación.

Cuarto. La autorización administrativa de apertura y funcionamiento, surtirá efectos a partir del curso académico 2012/2013. La red de centros queda obligada al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando tenga que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente resolución. Asimismo, la eficacia de esta resolución queda condicionada a la obligación de obtener los permisos o autorizaciones que hayan de ser otorgados por otros organismos competentes.

Quinto. La Red de Centros cuya apertura y funcionamiento se autoriza deberá cumplir la normativa aplicable sobre condiciones de seguridad en los edificios e instalaciones, así como cualquiera otros requisitos exigidos por la legislación sectorial vigente.



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer potestativamente, recurso de reposición ante la Consejera de Educación y Cultura, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime oportuno".

Mérida, a 13 de noviembre de 2012.

El Secretario General de Educación,  
CÉSAR DÍEZ SOLÍS

• • •





*RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2012, de la Secretaría General de Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de 15 de noviembre de 2012, de la Consejera, por la que se concede autorización administrativa de apertura y funcionamiento de una red de centros de enseñanzas deportivas de régimen especial dependiente del Centro base autorizado "Pebetero" de Cáceres. (2012061896)*

Instruido el expediente iniciado a instancias del representante de la titularidad, solicitando autorización administrativa para ofertar módulos deportivos a distancia y la apertura y funcionamiento de una red de centros de enseñanzas deportivas de régimen especial, dependiente del Centro base autorizado "Pebetero", esta Secretaría General de Educación, a tenor de lo previsto en el artículo 7.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, que preceptúa la publicación de la parte dispositiva de la resolución de autorización, procede por la presente resolución a dar cumplimiento a dicho mandato, con la publicación de la parte dispositiva de la Resolución de 15 de noviembre de 2012, de la Consejera de Educación y Cultura, del siguiente tenor literal:

"Primero. Autorizar la apertura y el funcionamiento de la red de centros de enseñanzas deportivas de Régimen Especial con centro base en el centro autorizado de enseñanzas deportivas "Pebetero" ubicado en Cáceres, para impartir enseñanzas deportivas de régimen especial relativas a las titulaciones de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en las especialidades/modalidades de Fútbol, Fútbol Sala, Baloncesto y Balonmano.

La situación resultante de esta Red de Centros tras la presente autorización es la siguiente:

- Titular del centro: Pebetero Servicios Deportivos, SL.
- Denominación genérica: Red de Centros privada autorizada de Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial.
- Denominación específica: "Red Centros Autorizada de Formación de Enseñanzas Deportivas Pebetero".
- Domicilios:
  - Sede centro base de Cáceres: Avda. de Portugal, n.º 4. Local 13 (Cáceres).
  - Sede de Badajoz (Badajoz, Olivenza y La Albuera): Avda. de Elvas, s/n., 06071 (Badajoz).
- Código del centro: 10012363.
- Provincias: Cáceres y Badajoz.
- Enseñanzas a impartir: Enseñanzas conducentes a las titulaciones de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en las especialidades de Fútbol, Fútbol Sala, Baloncesto, Balonmano.
- Modalidad de enseñanzas: Presencial y semipresencial.
- Capacidad de cada sede:



## Técnico Deportivo (Unidades):

Especialidades	Cáceres	Badajoz
Fútbol	2	2
Fútbol Sala	2	2
Baloncesto	2	2
Balonmano	2	2

## Técnico Deportivo Superior (Unidades):

Especialidades	Cáceres	Badajoz
Fútbol	1	1
Fútbol Sala	1	1
Baloncesto	1	1
Balonmano	1	1

Segundo. De conformidad con el artículo 84.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se considera necesario cumplimentar el trámite de vista y audiencia, al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos y alegaciones que las aducidas por el interesado.

Tercero. El personal que imparta docencia en esta Red de Centros deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece la normativa educativa. La titularidad de esta Red de Centros remitirá a la Delegación Provincial de Educación en Cáceres (sede del Centro base) una relación del personal del que dispondrá desde el momento de inicio de su actividad, con indicación de sus titulaciones respectivas, para su debida aprobación por la Delegación Provincial previo informe de la Inspección de Educación.

Cuarto. La autorización administrativa de apertura y funcionamiento, surtirá efectos a partir del curso académico 2012/2013. La red de centros queda obligada al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando tenga que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Resolución. Asimismo, la eficacia de esta resolución queda condicionada a la obligación de obtener los permisos o autorizaciones que hayan de ser otorgados por otros organismos competentes.

Quinta. La Red de Centros cuya apertura y funcionamiento se autoriza deberá cumplir la normativa aplicable sobre condiciones de seguridad en los edificios e instalaciones, así como cualquiera otros requisitos exigidos por la legislación sectorial vigente.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer potestativamente, recurso de reposición ante la Consejera de Educación y Cultura, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Asimismo podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime oportuno”.

Mérida, a 21 de noviembre de 2012.

El Secretario General de Educación,  
CÉSAR DÍEZ SOLÍS

• • •





*RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2012, de la Consejera, por la que se resuelve la convocatoria para la mejora de las bibliotecas escolares de los centros públicos de niveles previos a la Universidad y se regula el proceso de selección para los que quieran adscribirse a la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura. (2012061893)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 18 de junio de 2012, por la que se convoca procedimiento para la mejora de las bibliotecas escolares de los centros públicos de niveles previos a la Universidad y se regula el proceso de selección para los que quieran adscribirse a la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura, (DOE núm. 118, de 20 de junio), a propuesta del Secretario General de Educación, y en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas,

RESUELVO:

Primero. Seleccionar a los centros relacionados en el Anexo I y conceder las dotaciones económicas que en el mismo se señalan, por una cantidad total de 1.043.982 euros, que se imputarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias: 13.02.222G.229.00.50, Proyecto 201213002001800, por importe de 220.982 euros, y 13.02.222G.229.00, por importe de 823.000 euros, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2012.

Segundo. Denegar la solicitud de los centros relacionados en el Anexo II.

Mérida, a 27 de noviembre de 2012.

La Consejera de Educación y Cultura,  
TRINIDAD NOGALES BASARRATE

**ANEXO I****CENTROS SELECCIONADOS Y DOTACIONES CONCEDIDAS****LÍNEA 1.- CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA**

<b>CodCentro</b>	<b>Centro</b>	<b>Localidad</b>	<b>NIF</b>	<b>Dotación</b>
10000051	C.E.I.P. CELEDONIO GARCÍA	ACEBO	S1000108I	700
06005721	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LA JARA	ACEDERA	S0600227C	700
10000063	C.E.I.P. SANTÍSIMO CRISTO DE LA CAÑADA	ACEHUCHE	S1000109G	700
06000034	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD	ACEUCHAL	S0600352I	2.279
10000087	C.E.I.P. DIVINO MAESTRO	AHIGAL	S1000110E	3.201
06000058	C.E.I.P. CERVANTES	ALANGE	S0600229I	1.897
10000117	C.E.I.P. MIGUEL PRIMO DE RIVERA	ALCÁNTARA	S1000111C	700
06000113	C.E.I.P. VIRGEN DE LA LUZ	ALCONCHEL	S0600231E	700
06006942	C.R.A. EXTREMADURA	ALCONERA	S0600326C	700
10000181	C.E.I.P. DOCTOR HUERTAS	ALCUESCAR	S1000112A	700
10000211	C.E.I.P. SAN MARTÍN	ALDEA DEL CANO	S1000113I	700
10008268	C.R.A. QUERCUS	ALDEACENTENERA	S1018003B	700
10000245	C.E.I.P. SANTÍSIMO CRISTO DE LA SALUD	ALDEANUEVA DE LA VERA	S1000114G	1.360
10000373	C.E.I.P. EL TESORO DE ALISEDA	ALISEDA	S1000116B	1.274
06000137	C.E.I.P. PEDRO PRIETO GONZÁLVEZ	ALJUCEN	S0600232C	700
10000385	C.E.I.P. SAN ANDRÉS	ALMARAIZ	S1000117J	2.352
06000162	C.E.I.P. FRANCISCO MONTERO ESPINOSA	ALMENDRALEJO	S0600238J	2.774
06000319	C.E.I.P. JOSÉ DE ESPRONCEDA	ALMENDRALEJO	S0600237B	2.987
06000216	C.E.I.P. ORTEGA Y GASSET	ALMENDRALEJO	S0600236D	3.265
06005573	C.E.I.P. PRÍNCIPE DE ASTURIAS	ALVARADO-LA RISCA	S0600154I	3.479
06000320	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD	ARROYO DE SAN SERVÁN	S0600239H	1.989
10000464	C.E.I.P. VIRGEN DE GUADALUPE	ARROYOMOLINOS	S1000121B	700
06006097	E.I. EL PARQUE	AZUAGA	S0600145G	4.388
06006981	C.E.I.P. ENRIQUE SEGURA COVARSÍ	BADAJOS	S0600043D	2.749
06000472	C.E.I.P. GENERAL NAVARRO	BADAJOS	S0600241D	700
06001178	C.E.I.P. JUVENTUD	BADAJOS	S0600368E	2.202
06000484	C.E.I.P. LOPE DE VEGA	BADAJOS	S0600095D	4.535
06006644	C.E.I.P. LOS GLACIS	BADAJOS	S0600181B	3.900
06000587	C.E.I.P. LUIS VIVES	BADAJOS	S0600246C	1.319
06011159	C.E.I.P. N. 26 (LAS VAGUADAS)	BADAJOS	S0600404H	1.057
06000496	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE BÓTOA	BADAJOS	S0600117F	4.398
06000502	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD	BADAJOS	S0600245E	700
06007685	C.E.I.P. PUENTE REAL	BADAJOS	S0600026I	2.801
06005640	C.E.I.P. SAN FERNANDO	BADAJOS	S0600379B	1.260
06000526	C.E.I.P. SAN JOSÉ DE CALASANZ	BADAJOS	S0600078J	1.350
06006310	C.E.I.P. SAN JUAN BAUTISTA	BADAJOS	S0600250E	1.448
06000541	C.E.I.P. SANTA ENGRACIA	BADAJOS	S0600102H	3.200
06001221	C.E.I.P. VEGAS BAJAS	BALBOA	S0600135H	3.479





<b>LÍNEA 1.- CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA</b>				
<b>CodCentro</b>	<b>Centro</b>	<b>Localidad</b>	<b>NIF</b>	<b>Dotación</b>
06003564	C.E.I.P. TORRE ÁGUILA	BARBAÑO	S0600180D	1.818
06001439	C.E.I.P. HERNANDO DE SOTO	BARCARROTA	S0600049A	1.855
10007008	C.E.I.P. SAN MIGUEL	BARQUILLA DE PINARES	S1000123H	700
06001476	C.E.I.P. SAN JOSÉ	BENQUERENCIA DE LA SERENA	S0600155F	700
06001518	C.E.I.P. JACOBO RODRÍGUEZ PEREIRA	BERLANGA	S0600156D	1.995
06001521	C.E.I.P. VIRGEN DE LOS MILAGROS	BIENVENIDA	S0600121H	1.410
06001531	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LAS FLORES	BODONAL DE LA SIERRA	S0600103F	1.492
10000580	C.E.I.P. SAN BARTOLOMÉ	BOHONAL DE IBOR	S1000125C	700
10000610	C.E.I.P. EL BROCENSE	BROZAS	S1000126A	700
06001658	C.E.I.P. MARÍA INMACULADA	CABEZA LA VACA	S0600158J	1.319
10000725	C.E.I.P. ARMANDO BARBOSA	CABEZUELA DEL VALLE	S1000128G	700
10000932	C.E.I.P. DELICIAS	CÁCERES	S1000039F	1.635
10000907	C.E.I.P. DONOSO CORTÉS	CÁCERES	S1000037J	700
10000968	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LA MONTAÑA	CÁCERES	S1000040D	1.319
10000944	E.I. VIRGEN DE LA MONTAÑA	CÁCERES	S0611001I	5.274
06001671	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE TENTUDÍA	CALERA DE LEÓN	S0600159H	700
10001298	C.E.I.P. SANTÍSIMO CRISTO DE LA AGONÍA	CALZADILLA	S1000129E	700
06001683	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LA ENCARNACIÓN	CALZADILLA DE LOS BARROS	S0600160F	700
06001695	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE PIEDRAESCRITA	CAMPANARIO	S0600060H	700
06001725	C.E.I.P. EULALIA PAJUELO	CAMPILLO DE LLERENA	S0600161D	897
10007835	C.R.A. LLANOS DE LA VEGA	CAMPO LUGAR	S1000231I	1.618
10001468	C.E.I.P. SANTA MARINA	CAÑAVERAL	S1000133G	874
10001511	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE FÁTIMA	CARCABOSO	S1000255H	700
06001749	C.E.I.P. NTRA. SEÑORA	CARMONITA	S0600162B	700
06001762	C.E.I.P. VIRGEN DE LOS REMEDIOS	CASAS DE DON PEDRO	S0600115J	4.192
10001754	C.E.I.P. SAN SEBASTIÁN	CASAS DE MILLÁN	S1000138F	700
10001821	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	CASILLAS DE CORIA	S1000256F	500
10001833	C.E.I.P. RODRIGO DÁVILA MARTÍN	CASTAÑAR DE IBOR	S1000140B	700
06001816	C.E.I.P. PEDRO DE VALDIVIA	CASTUERA	S0600164H	700
10001845	C.E.I.P. VIRGEN DEL ENCINAR	CECLAVIN	S1000141J	1.450
06001944	C.E.I.P. VIRGEN DE LA LUZ	CHELES	S0600165E	1.319
10001900	C.E.I.P. LEANDRO ALEJANO	CILLEROS	S1000142H	1.319
06001907	C.E.I.P. ZURBARÁN	CORDOBILLA DE LACARA	S0600062D	700
10002059	C.E.I.P. MAESTRO DON CAMILO HERNÁNDEZ	CORIA	S1000177D	700
10002060	C.E.I.P. VIRGEN DE ARGEME	CORIA	S1000263B	1.010
10007331	C.E.I.P. ZURBARÁN	CORIA	S1000178B	2.140
06006929	C.R.A. TIERRA DE BARROS	CORTE DE PELEAS	S0600338H	1.277
10002141	C.E.I.P. JEROMÍN	CUACOS DE YUSTE	S1000180H	700
06001971	C.E.I.P. NTRA. SRA. DEL PILAR	DON BENITO	S0600110A	2.500
10002564	C.E.I.P. NUEVA EXTREMADURA	EL BATAN	S1000124F	700
10008271	C.R.A. EL MANANTIAL	ESCURIAL	S1018005G	700
06002274	C.E.I.P. VIRGEN DE LA CUEVA	ESPARRAGOSA DE LARES	S0600169G	2.991
06002286	C.E.I.P. VIRGEN DE LA CONSOLACIÓN	FERIA	S0600170E	977



<b>LÍNEA 1.- CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA</b>				
<b>CodCentro</b>	<b>Centro</b>	<b>Localidad</b>	<b>NIF</b>	<b>Dotación</b>
06002304	C.E.I.P. ARIAS MONTANO	FREGENAL DE LA SIERRA	S0600146E	700
06002365	C.E.I.P. SANTA ANA	FUENLABRADA DE LOS MONTES	S0600171C	1.410
06002377	C.E.I.P. FRANCISCO DE ZURBARÁN	FUENTE DE CANTOS	S0600084H	700
06002419	C.E.I.P. MIGUEL GARRAYO	FUENTE DEL MAESTRE	S0600173I	700
06002420	C.E.I.P. PATRIARCA SAN JOSÉ	FUENTES DE LEÓN	S0600175D	1.031
10002278	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE FÁTIMA	GALISTEO	S1000247E	700
10007941	C.R.A. MONTELLANO	GARCIAZ	S1000235J	700
06002158	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD	GARGALIGAS	S0600176B	700
10002369	C.E.I.P. SAN MARTÍN	GARGANTA LA OLLA	S1000182D	700
10002424	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE ALTAGRACIA	GARROVILLAS	S1000183B	2.198
06002468	C.E.I.P. ALCALDE PACO DE LA GALA	GRANJA DE TORREHERMOSA	S0600097J	2.613
06002869	C.E.I.P. SAN JOSÉ	GUADAJIRA	S0600177J	3.300
10002515	C.E.I.P. REYES CATÓLICOS	GUADALUPE	S1000186E	1.363
06002471	C.E.I.P. SAN GREGORIO	GUAREÑA	S0600064J	1.424
10002631	C.E.I.P. SANTA BÁRBARA	GUIJO DE SANTA BÁRBARA	S1000188A	2.683
06005408	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	HELECHAL	S0600361J	600
06002161	C.E.I.P. 12 DE OCTUBRE	HERNÁN CORTÉS	S0600167A	849
06002572	C.E.I.P. FRAY JUAN DE HERRERA	HERRERA DEL DUQUE	S0600187I	1.919
06002626	C.E.I.P. INMACULADA CONCEPCIÓN	HIGUERA DE LA SERENA	S0600188G	3.415
06002638	C.E.I.P. NTRA. SRA. DEL VALLE	HIGUERA DE LLERENA	S0600189E	700
06002651	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	HIGUERA LA REAL	S0600349E	700
06002675	C.E.I.P. SANTO CRISTO DEL ARCO TORAL	HINOJOSA DEL VALLE	S0600191A	700
10002837	C.E.I.P. OBISPO ÁLVAREZ DE CASTRO	HOYOS	S1000147G	700
10007744	C.R.A. LOS ALIJARES	IBAHERNANDO	S1000228E	700
10003003	C.E.I.P. CONQUISTADOR LOAYSA	JARANDILLA DE LA VERA	S1000154C	700
06011101	C.E.I.P. EL RODEO	JEREZ DE LOS CABALLEROS	S0600390I	760
10003064	C.E.I.P. RAMÓN CEPEDA	JERTE	S1000155J	560
06002535	C.E.I.P. VIRGEN DE LA ANTIGUA	LA HABA	S0600105A	700
06003655	C.E.I.P. PÍO XII	LA MORERA	S0600091C	700
06006747	C.E.I.P. PIEDRA LA HUERTA	LA NAVA	S0600292G	700
10004263	C.E.I.P. SAN FRANCISCO JAVIER	LA PESGA	S1000069C	2.374
06010854	C.E.I.P. SAN JOSÉ OBRERO	LACARA	S0600030A	700
06002882	C.E.I.P. LUIS GARCÍA LLERA	LLERA	S0600192I	823
06002894	C.E.I.P. SUÁREZ SOMONTE	LLERENA	S0600056F	1.918
06004271	C.E.I.P. ALCALDE JUAN BLANCO	LOS SANTOS DE MAIMONA	S0600295J	2.005
06004261	C.E.I.P. MAURICIO TINOCO	LOS SANTOS DE MAIMONA	S0600140H	2.136
10003192	C.E.I.P. SANTA FLORENTINA	MADRIGAL DE LA VERA	S1000161H	1.319
10012341	C.E.I.P. SIERRA DE MADROÑOS	MADROÑERA	S1000276D	700
06002961	C.E.I.P. INOCENCIO DURÁN	MAGUILLA	S0600375J	1.278
10003261	C.E.I.P. EL VETÓN	MAJADAS	S1000167E	2.853
06007430	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	MALPARTIDA DE LA SERENA	S0600017H	700
10003313	C.E.I.P. FRAY ALONSO FERNÁNDEZ	MALPARTIDA DE PLASENCIA	S1000261F	3.862
10012314	C.E.I.P. LAS ERAS	MALPARTIDA DE PLASENCIA	S1000013A	700



<b>LÍNEA 1.- CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA</b>				
<b>CodCentro</b>	<b>Centro</b>	<b>Localidad</b>	<b>NIF</b>	<b>Dotación</b>
06003001	C.E.I.P. HERNÁN CORTÉS	MEDELLIN	S0600195B	2.757
06003059	C.E.I.P. SANTA MARGARITA	MENGABRIL	S0600197H	1.964
06003141	C.E.I.P. ANTONIO MACHADO	MÉRIDA	S0600200J	2.598
06011135	C.E.I.P. CIUDAD DE MÉRIDA	MÉRIDA	S0600398B	700
06003102	C.E.I.P. FEDERICO GARCÍA LORCA	MÉRIDA	S0600198F	2.000
06005652	C.E.I.P. FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE	MÉRIDA	S0600203D	4.652
06003126	C.E.I.P. FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS	MÉRIDA	S0600081D	4.535
06003229	C.E.I.P. JUAN XXIII	MÉRIDA	S0600201H	700
06006760	C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES	MÉRIDA	S0600185C	913
06003436	C.E.I.P. OCTAVIO AUGUSTO	MÉRIDA	S0600365A	846
06006401	C.E.I.P. PABLO NERUDA	MÉRIDA	S0600204B	4.537
06003114	C.E.I.P. TRAJANO	MÉRIDA	S0600108E	4.058
06005883	E.I. SANTA OLALLA	MÉRIDA	S0600225G	3.273
10003544	C.E.I.P. VIRGEN DE LA JARRERA	MIRABEL	S1000174A	700
06003461	C.E.I.P. SANTA MARÍA MAGDALENA	MIRANDILLA	S0600205I	700
10003556	C.E.I.P. VIRGEN DEL CARMEN	MOHEDAS DE GRANADILLA	S1000176F	700
06003473	C.E.I.P. EL LLANO	MONESTERIO	S0600206G	951
10007823	C.R.A. ORDEN DE SANTIAGO	MONTANCHEZ	S1000219D	939
10003660	C.E.I.P. SEBASTIÁN MARTÍN	MONTEHERMOSO	S1000191E	1.051
06003552	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN	MONTERRUBIO DE LA SERENA	S0600207E	700
06003588	C.E.I.P. PADRE MANJÓN	MONTIJO	S0600208C	2.714
06005494	C.E.I.P. PRÍNCIPE DE ASTURIAS	MONTIJO	S0600054A	3.995
10007884	E.I. JOAQUÍN BALLESTEROS	MORALEJA	S1000216J	2.397
10006478	C.E.I.P. SAN ANTONIO DE PADUA	MORCILLO	S1000196D	700
10003830	C.E.I.P. MANUEL MAREQUE	NAVACONCEJO	S1000197B	600
10003878	C.E.I.P. CAMPO ARAÑUELO	NAVALMORAL DE LA MATA	S1000198J	4.942
10003891	C.E.I.P. EL POZÓN	NAVALMORAL DE LA MATA	S1000200D	3.275
06003709	C.E.I.P. SAN CRISTÓBAL	NOGALES	S0600377F	1.268
06007119	C.R.A. GLORIA FUERTES	NOVELDA DEL GUADIANA	S0600209A	927
06006309	C.E.I.P. ENRIQUE TIerno GALVÁN	OBANDO	S0600210I	700
06003710	C.E.I.P. MAESTRO PEDRO VERA	OLIVA DE LA FRONTERA	S0600077B	1.646
06003734	C.E.I.P. SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	OLIVA DE MÉRIDA	S0600211G	1.360
06003916	C.E.I.P. NTRA. SRA. DEL SOCORRO	PALOMAS	S0600214A	982
10004214	C.E.I.P. LUCIO GARCÍA	PERALEDA DE LA MATA	S1000067G	1.350
10004238	C.E.I.P. VIRGEN DE LA PEÑA	PERALES DEL PUERTO	S1000068E	700
10007021	C.E.I.P. LUIS CHAMIZO	PINOFranqueado	S1000243D	2.155
10004639	C.E.I.P. INÉS SUÁREZ	PLASENCIA	S1000075J	1.110
10007321	C.E.I.P. LA PAZ	PLASENCIA	S1000073E	700
10004640	C.E.I.P. SAN MIGUEL ARCÁNGEL	PLASENCIA	S1000076H	700
10004721	E.H. PLACENTINA	PLASENCIA	S1000077F	2.966
10004792	C.E.I.P. VIRGEN DEL CASAR	PORTAJE	S1000085I	700
10007768	C.R.A. EL JARAL	POZUELO DE ZARZON	S1000218F	700
06003965	C.E.I.P. CALZADA ROMANA	PUEBLA DE LA CALZADA	S0600008G	700



<b>LÍNEA 1.- CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA</b>				
<b>CodCentro</b>	<b>Centro</b>	<b>Localidad</b>	<b>NIF</b>	<b>Dotación</b>
06004015	C.E.I.P. REYES HUERTAS	PUEBLA DE LA REINA	S0600362H	2.991
06004052	C.E.I.P. JIMÉNEZ ANDRADE	PUEBLA DE OBANDO	S0600085E	1.505
06007004	C.R.A. RÍO VIAR	PUEBLA DEL MAESTRE	S0600323J	1.050
06004040	C.E.I.P. SAN ESTEBAN	PUEBLA DEL PRIOR	S0600294C	1.388
10005334	C.E.I.P. SAN PEDRO DE ALCÁNTARA	PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES	S1000088C	700
06001324	C.E.I.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	S0600120J	1.722
06004091	C.E.I.P. VIRGEN DE GUADALUPE	QUINTANA DE LA SERENA	S0600114C	1.431
06004143	C.E.I.P. SAN PEDRO APÓSTOL	RETAMAL DE LLERENA	S0600369C	700
06004155	C.E.I.P. MELÉNDEZ VALDÉS	RIBERA DEL FRESNO	S0600092A	2.049
10002138	C.E.I.P. SAN JOSÉ OBRERO	RINCÓN DEL OBISPO	S1000089A	700
10004925	C.E.I.P. SAN MIGUEL ARCÁNGEL	ROBLEDILLO DE LA VERA	S1000091G	700
10005346	C.E.I.P. SAN ISIDRO LABRADOR	ROSALEJO	S1000092E	700
06002171	C.E.I.P. ZURBARÁN	RUECAS	S0600366I	1.222
06004192	C.E.I.P. LUIS CHAMIZO	SALVALEON	S0600355B	1.413
06007016	C.R.A. LA RAYA	SAN FRANCISCO DE OLIVENZA	S0600044B	911
10005024	C.E.I.P. SANTA ROSA DE LIMA	SAN MARTÍN DE TREVEJO	S1000093C	700
06005755	C.E.I.P. PEDRO VILALLONGA CÁNOVAS	SAN VICENTE DE ALCÁNTARA	S0600076D	2.266
06004246	C.E.I.P. AMALIA DE SAJONIA	SANTA AMALIA	S0600096B	3.158
06004258	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE GRACIA	SANTA MARTA	S0600141F	823
10008281	C.R.A. RÍO TAJO	SAUCEDILLA	S1018008A	3.703
06004313	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	SEGURA DE LEÓN	S0600359D	1.127
10005206	C.E.I.P. CRISTO DE LA VICTORIA	SERRADILLA	S1000095H	1.682
06004349	C.E.I.P. GABRIELA MISTRAL	SOLANA DE LOS BARROS	S0600106I	1.743
10007859	C.R.A. LOS CUATRO LUGARES	TALAVAN	S1000217H	700
10005243	C.E.I.P. PALOMA ESTEBAN VILLAMARÍN	TALAVERUELA DE LA VERA	S1000097D	700
10012326	C.E.I.P. JUAN GÜELL	TALAYUELA	S1000014I	760
10005383	C.E.I.P. SAN JOSÉ OBRERO	TIÉTAR	S1000204F	700
10007811	C.R.A. ALMENARA	TORRE DE DON MIGUEL	S1000248C	1.051
10007771	C.R.A. EL OLIVAR	TORRECILLA DE LOS ÁNGELES	S1000226I	700
06005597	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE FÁTIMA	TORREFRESNEDA	S0600360B	700
10005565	C.E.I.P. VIRGEN DE MONFRAGÜE	TORREJÓN EL RUBIO	S1000101D	700
10005531	C.E.I.P. BATALLA DE PAVÍA	TORREJONCILLO	S1000102B	1.201
06004465	C.E.I.P. SAN JUAN	TORREMAYOR	S0600299B	700
06004477	C.E.I.P. INMACULADA CONCEPCIÓN	TORREMEJIA	S0600139J	848
10007094	C.E.I.P. LAS AMÉRICAS	TRUJILLO	S1000105E	739
10005735	E.H. GUILLÉN CANO BOTE	TRUJILLO	S1000104H	2.306
06002195	C.E.I.P. SAN PEDRO Y SAN PABLO	VALDEHORNILLOS	S0600119B	700
06001397	C.E.I.P. ADOLFO DÍAZ AMBRONA	VALDELACALZADA	S0600384B	1.191
06004866	C.E.I.P. SAN ISIDRO	VALDIVIA	S0600304J	700
06004544	C.E.I.P. FERNANDO ALVARADO	VALENCIA DE LAS TORRES	S0600305G	700
06004556	C.E.I.P. SANTA MARGARITA	VALENCIA DEL MOMBUEY	S0600306E	700
06004568	C.E.I.P. EZEQUIEL FERNÁNDEZ	VALENCIA DEL VENTOSO	S0600138B	700
06004660	C.E.I.P. ELOY VELA CORBACHO	VALLE DE SANTA ANA	S0600104D	700



<b>LÍNEA 1.- CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA</b>				
<b>CodCentro</b>	<b>Centro</b>	<b>Localidad</b>	<b>NIF</b>	<b>Dotación</b>
06007089	C.R.A. NTRA. SRA. DE LA PAZ	VALUENGO	S0600332A	700
10006090	C.E.I.P. VIRGEN DE FUENTES CLARAS	VALVERDE DE LA VERA	S1000207I	700
06004581	C.E.I.P. CÉSAR HURTADO DELICADO	VALVERDE DE LEGANÉS	S0600053C	4.535
06004611	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA	VALVERDE DE LLERENA	S0600307C	700
06003692	C.E.I.P. JUAN XXIII	VEGAS ALTAS	S0600308A	700
06010891	C.E.I.P. EL PILAR	VILLA FRANCA DE LOS BARROS	S0600041H	700
06004763	C.E.I.P. JOSÉ RODRÍGUEZ CRUZ	VILLA FRANCA DE LOS BARROS	S0600309I	515
06004684	C.E.I.P. SANTA MARÍA CORONADA	VILLA FRANCA DE LOS BARROS	S0600310G	700
06001427	C.E.I.P. ANTONIO JIMÉNEZ LLERENA	VILLA FRANCO DEL GUADIANA	S0600007I	1.319
06004775	C.E.I.P. ARTURO GAZUL	VILLAGARCIA DE LA TORRE	S0600218B	700
06004799	C.E.I.P. ISABEL CASABLANCA	VILLAGONZALO	S0600219J	1.319
06004805	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE MONTEVIRGEN	VILLALBA DE LOS BARROS	S0600378D	2.751
10006201	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LA PIEDAD	VILLAMIEL	S1000059D	700
06004881	C.E.I.P. EL CRISTO	VILLANUEVA DE LA SERENA	S0600134A	1.144
06005779	C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES	VILLANUEVA DE LA SERENA	S0600221F	2.502
10006247	C.E.I.P. SANTA ANA	VILLANUEVA DE LA VERA	S1000065A	1.903
10007999	C.R.A. LA JARA	VILLAR DEL PEDROSO	S1000240J	700
06005019	C.E.I.P. MARÍA AUXILIADORA	VILLAR DEL REY	S0600051G	2.859
06005056	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA	VILLARTA DE LOS MONTES	S0600358F	1.900
06005238	C.E.I.P. JUAN PABLO II	YELBES	S0600260D	2.374
06005068	C.E.I.P. JUAN XXIII	ZAFRA	S0600261B	789
06005901	C.E.I.P. MANUEL MARÍN	ZAFRA	S0600262J	700
06005159	C.E.I.P. LUIS CHAMIZO	ZAHINOS	S0600263H	2.932
10006387	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE SEQUEROS	ZARZA LA MAYOR	S1000144D	700
10006399	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE FUENTESANTA	ZORITA	S1000145A	700
06007090	C.R.A. ZURBARÁN	ZURBARÁN	S0600340D	700

<b>LÍNEA 1.- CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA</b>				
<b>CodCentro</b>	<b>Centro</b>	<b>Localidad</b>	<b>NIF</b>	<b>Dotación</b>
06006887	I.E.S. ARROYO HARNINA	ALMENDRALEJO	S0600337J	2.439
06001026	I.E.S. CASTELAR	BADAJOS	S0600047E	1.962
06007697	I.E.S. CIUDAD JARDÍN	BADAJOS	S0600038D	1.112
06001075	I.E.S. NTRA. SRA. DE BÓTOA	BADAJOS	S0600363F	1.667
06001002	I.E.S. SAN JOSÉ	BADAJOS	S0600070G	2.241
06000952	I.E.S. ZURBARÁN	BADAJOS	S0600072C	1.784
06001555	I.E.S.O. MATÍAS RAMÓN MARTÍNEZ	BURGUILLOS DEL CERRO	S0600024D	1.000
06001610	I.E.S. MUÑOZ TORRERO	CABEZA DEL BUEY	S0600252A	1.000
10000786	I.E.S. VIRGEN DE GUADALUPE	CÁCERES	S1000049E	2.351
06002249	I.E.S. RUTA DE LA PLATA	CALAMONTE	S0600029C	1.923
06006693	I.E.S. BARTOLOMÉ J. GALLARDO	CAMPANARIO	S0600253I	2.269
06002110	I.E.S. JOSÉ MANZANO	DON BENITO	S0600267I	1.921
06002080	I.E.S. LUIS CHAMIZO	DON BENITO	S0600122F	2.133



<b>LÍNEA 1.- CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA</b>				
<b>CodCentro</b>	<b>Centro</b>	<b>Localidad</b>	<b>NIF</b>	<b>Dotación</b>
10008591	I.E.S.O. ALCONÉTAR	GARROVILLAS	S1000024H	1.000
10002758	I.E.S. VALLE DE AMBROZ	HERVÁS	S1000189I	1.491
06002811	I.E.S. EL POMAR	JEREZ DE LOS CABALLEROS	S0600268G	1.831
06002791	I.E.S. RAMÓN CARANDE	JEREZ DE LOS CABALLEROS	S0600088I	1.000
06011123	I.E.S. LLERENA	LLERENA	S0600391G	1.179
10007513	I.E.S. MARIO ROSO DE LUNA	LOGROSÁN	S1000157F	1.000
06006656	I.E.S. DR. FERNÁNDEZ SANTANA	LOS SANTOS DE MAIMONA	S0600150G	1.343
06003382	I.E.S. EMÉRITA AUGUSTA	MÉRIDA	S0600073A	1.803
06003412	E.A.O. ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO	MÉRIDA	S0600345C	1.000
06003370	I.E.S. SANTA EULALIA	MÉRIDA	S0600080F	2.453
06006061	I.E.S. EXTREMADURA	MONTIJO	S0600354E	1.733
06003618	I.E.S. VEGAS BAJAS	MONTIJO	S0600075F	1.886
06007570	I.E.S. VIRGEN DE GRACIA	OLIVA DE LA FRONTERA	S0600016J	1.174
06006838	I.E.S. HOSTELERÍA Y TURISMO	ORELLANA LA VIEJA	S0600319H	1.000
10008645	I.E.S. SIERRA DE SANTA BÁRBARA	PLASENCIA	S1000028I	1.473
10006600	I.E.S. VALLE DEL JERTE	PLASENCIA	S1000253C	1.001
10004482	I.E.S. VIRGEN DEL PUERTO	PLASENCIA	S1000079B	1.000
06007752	I.E.S.O. VALDEMEDEL	RIBERA DEL FRESNO	S0600035J	1.000
06007429	I.E.S. JOAQUÍN SAMA	SAN VICENTE DE ALCÁNTARA	S0600045I	1.492
06007594	I.E.S. ILDEFONSO SERRANO	SEGURA DE LEÓN	S0600027G	1.665
06007776	I.E.S.O. VIRGEN DE ALTAGRACIA	SIRUELA	S0600013G	1.000
06007545	I.E.S. BACHILLER DIEGO SÁNCHEZ	TALAVERA LA REAL	S0600011A	1.000
10008220	I.E.S. SAN MARTÍN	TALAYUELA	S1018014I	1.000
10008712	I.E.S.O. GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ	TIÉTAR	S1000005G	750
06007600	I.E.S. CAMPOS DE SAN ROQUE	VALVERDE DE LEGANÉS	S0600025A	1.000
10008724	I.E.S.O. VAL DE XÁLIMA	VALVERDE DEL FRESNO	S1000020F	1.000
06004982	I.E.S. PEDRO DE VALDIVIA	VILLANUEVA DE LA SERENA	S0600087A	2.299
06007612	I.E.S.O. SAN GINÉS	VILLANUEVA DEL FRESNO	S0600020B	1.000
10007999	SECC. I.E.S. AUGUSTÓBRIGA (C.R.A. LA JARA)	VILLAR DEL PEDROSO	S1000240J	1.000
06007624	I.E.S. ANTONIO DE NEBRIJA	ZALAMEA DE LA SERENA	S0600015B	1.785

<b>LÍNEA 1.- OTROS CENTROS</b>				
<b>CodCentro</b>	<b>Centro</b>	<b>Localidad</b>	<b>NIF</b>	<b>Dotación</b>
06005986	C.E.P.A. ABRIL	BADAJOS	S0600099F	1.153
10007148	C.E.P.A. CÁCERES	CÁCERES	S1000052I	2.077
10007483	E.O.I. CÁCERES	CÁCERES	S1000051A	1.716
06007223	C.E.P.A. CASTUERA	CASTUERA	S0600327A	1.231
06005858	C.E.E. EMÉRITA AUGUSTA	MÉRIDA	S0600265C	1.700
06006735	E.O.I. MÉRIDA	MÉRIDA	S0600269E	2.119
10008049	C.E.P.A. MAESTRO ANDRÉS SÁNCHEZ ÁVILA	MORALEJA	S1000195F	1.752
10007355	C.E.P.A. NAVALMORAL DE LA MATA	NAVALMORAL DE LA MATA	S1000030E	1.478
10008505	E.O.I. NAVALMORAL DE LA MATA	NAVALMORAL DE LA MATA	S1000015F	1.868



<b>LÍNEA 1.- OTROS CENTROS</b>				
<b>CodCentro</b>	<b>Centro</b>	<b>Localidad</b>	<b>NIF</b>	<b>Dotación</b>
10007665	E.O.I. PLASENCIA	PLASENCIA	S1000080J	1.898
06007181	A.E.P.A. RIBERA DEL FRESNO (C.E.P.A. EL PILAR)	RIBERA DEL FRESNO	S0600328I	700
06007181	C.E.P.A. EL PILAR	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	S0600328I	1.120

<b>LÍNEA 2.- CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y OTROS</b>				
<b>CodCentro</b>	<b>Centro</b>	<b>Localidad</b>	<b>NIF</b>	<b>Dotación</b>
06000149	C.E.I.P. JOSÉ MARÍA CARANDE	ALMENDRAL	S0600233A	9.089
06000538	C.E.I.P. SAN PEDRO DE ALCÁNTARA	BADAJOS	S0600057D	6.751
10007367	C.E.E. PROA	CÁCERES	S1000064D	11.000
06001956	C.E.I.P. PÍO XII	DON ÁLVARO	S0600166C	3.000
06002237	C.E.I.P. MARÍA JOSEFA RUBIO	ESPARRAGALEJO	S0600168I	4.600
06007120	C.R.A. ESPARRAGOSA DE LA SERENA	ESPARRAGOSA DE LA SERENA	S0600343H	8.650
06003138	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA	MÉRIDA	S0600199D	9.800
10003507	C.E.I.P. GARCÍA SIÑERIZ	MIAJADAS	S1000172E	6.100
10007689	C.E.I.P. ALMANZOR	NAVALMORAL DE LA MATA	S1000201B	8.300
06003679	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	NAVALVILLAR DE PELA	S0600067C	7.000
06004519	C.E.I.P. ANTONIO CHAVERO	USAGRE	S0600301F	2.996
06004994	C.E.I.P. SANTIAGO APÓSTOL	VILLANUEVA DE LA SERENA	S0600220H	14.507
10007860	C.R.A. AMBROZ	ZARZA DE GRANADILLA	S1000227G	7.500

<b>LÍNEA 2.- CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA</b>				
<b>CodCentro</b>	<b>Centro</b>	<b>Localidad</b>	<b>NIF</b>	<b>Dotación</b>
06000381	I.E.S. BEMBÉZAR	AZUAGA	S0600111I	14.278
06007715	I.E.S.O. CUATRO VILLAS	BERLANGA	S0600018F	6.500
10000774	I.E.S. JAVIER GARCÍA TÉLLEZ	CÁCERES	S1000047I	18.000
06003281	I.E.S.O. DULCE CHACÓN	LA GARROVILLA	S0600010C	6.500
06007405	I.E.S. SÁENZ DE BURUAGA	MÉRIDA	S0600333I	10.600
10003866	I.E.S. ZURBARÁN	NAVALMORAL DE LA MATA	S1000250I	13.839
06007788	I.E.S.O. MARIANO BARBACID	SOLANA DE LOS BARROS	S0600021J	7.000
06007821	I.E.S.O. CUATRO DE ABRIL	ZAHINOS	S0600034C	7.000

<b>LÍNEA 3.- CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA</b>				
<b>CodCentro</b>	<b>Centro</b>	<b>Localidad</b>	<b>NIF</b>	<b>Dotación</b>
10008001	C.R.A. VALLE DEL ALAGÓN	ALAGON	S1018011E	3.154
10000312	C.E.I.P. LICINIO DE LA FUENTE	ALIA	S1000115D	2.700
06000186	C.E.I.P. SAN FRANCISCO	ALMENDRALEJO	S0600098H	3.559
06000174	C.E.I.P. ANTONIO MACHADO	ALMENDRALEJO	S0600235F	2.680
10000403	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE SOPETRÁN	ALMOHARIN	S1000118H	2.400
10000439	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LA LUZ	ARROYO DE LA LUZ	S1000119F	3.630
06000460	C.E.I.P. ARIAS MONTANO	BADAJOS	S0600353G	2.300
06000599	C.E.I.P. LUIS DE MORALES	BADAJOS	S0600066E	1.500



<b>LÍNEA 3.- CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA</b>				
<b>CodCentro</b>	<b>Centro</b>	<b>Localidad</b>	<b>NIF</b>	<b>Dotación</b>
06006462	C.E.I.P. MANUEL PACHECO	BADAJOS	S0600373E	1.250
06000575	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE FÁTIMA	BADAJOS	S0600243J	4.300
06005469	C.E.I.P. JUAN VÁZQUEZ	BADAJOS	S0600242B	4.611
06005731	C.E.I.P. CERRO DE REYES	BADAJOS	S0600247A	3.154
06000988	C.E.I.P. LEOPOLDO PASTOR SITO	BADAJOS	S0600380J	3.270
06001208	C.E.I.P. ENRIQUE IGLESIAS GARCÍA	BADAJOS	S0600050I	2.581
06001543	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	BURGUILLOS DEL CERRO	S0600347I	3.412
10000890	C.E.I.P. GABRIEL Y GALÁN	CÁCERES	S1000063F	2.285
10000971	C.E.I.P. DE PRÁCTICAS	CÁCERES	S1018004J	3.000
10007379	C.E.I.P. MOCTEZUMA	CÁCERES	S1000042J	5.661
10006454	C.E.I.P. CERVANTES	CÁCERES	S1000041B	3.855
10000919	C.E.I.P. ALBA PLATA	CÁCERES	S1000038H	4.098
10008293	C.E.I.P. EL VIVERO	CÁCERES	S1018018J	2.803
10012089	C.E.I.P. DULCE CHACÓN	CÁCERES	S1000006E	3.246
10012223	C.E.I.P. CASTRA CAECILIA	CÁCERES	S1000027A	2.595
06001661	C.E.I.P. SAN JOSÉ	CALAMONTE	S0600100B	3.400
10001456	C.E.I.P. FAUSTO MALDONADO	CAÑAMERO	S1000132I	4.050
10001560	C.E.I.P. LEÓN LEAL RAMOS	CASAR DE CÁCERES	S1000134E	2.538
10007914	C.R.A. RISCOS DE VILLAVIEJA	CASAS DEL CASTAÑAR	S1000232G	2.102
10001811	C.E.I.P. JOSÉ PAVÓN	CASATEJADA	S1000139D	1.850
06001804	C.E.I.P. JOAQUÍN TENA ARTIGAS	CASTUERA	S0600374C	2.700
10007938	C.R.A. LAS VILLUERCAS	DELEITOSA	S1000234C	4.906
06001993	C.E.I.P. FRANCISCO VALDÉS	DON BENITO	S0600137D	6.007
10007951	C.R.A. TRAS LA SIERRA	EL TORNO	S1000238D	1.500
06002316	C.E.I.P. SAN FRANCISCO DE ASÍS	FREGENAL DE LA SIERRA	S0600144J	275
06006474	C.E.I.P. CRUZ VALERO	FUENTE DEL MAESTRE	S0600172A	3.000
06006486	C.E.I.P. SAN JOSÉ DE CALASANZ	FUENTE DEL MAESTRE	S0600174G	2.100
06006991	C.R.A. GARBAYUELA	GARBAYUELA	S0600322B	1.060
06001294	C.E.I.P. DE GABRIEL	GEVORA DEL CAUDILLO	S0600131G	3.585
06002641	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LORETO	HIGUERA DE VARGAS	S0600190C	1.765
10008311	C.R.A. ENTRE CANALES	HOLGUERA	S1018006E	2.453
06002687	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	HORNACHOS	S0600382F	3.724
10002931	C.E.I.P. GREGORIA COLLADO	JARAZ DE LA VERA	S1000150A	3.583
06002742	C.E.I.P. SOTOMAYOR Y TERRAZAS	JEREZ DE LOS CABALLEROS	S0600068A	2.000
06000061	C.E.I.P. JOSÉ VIREL	LA ALBUERA	S0600048C	4.673
06001865	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE CHANDAVILA	LA CODOSERA	S0600149I	3.504
10007926	C.R.A. MAESTRO D. VICTORIANO MATEOS	LA CUMBRE	S1000233E	3.154
06002456	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LA CARIDAD	LA GARROVILLA	S0600142D	5.121
06004180	C.E.I.P. SANTA MARÍA DEL PRADO	LA ROCA DE LA SIERRA	S0600107G	4.191
06005196	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LAS NIEVES	LA ZARZA	S0600264F	3.600
06002870	C.E.I.P. NTRA. SRA. ASUNCIÓN	LOBÓN	S0600350C	2.950
10003143	C.E.I.P. NTRA. SRA. DEL CONSUELO	LOGROSÁN	S1000156H	3.154
06005548	C.E.I.P. JESÚS ROMERO MUÑOZ	LOS SANTOS DE MAIMONA	S0600296H	3.154





<b>LÍNEA 3.- CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA</b>				
<b>CodCentro</b>	<b>Centro</b>	<b>Localidad</b>	<b>NIF</b>	<b>Dotación</b>
10003283	C.E.I.P. LOS ARCOS	MALPARTIDA DE CÁCERES	S1000168C	1.950
06003047	C.E.I.P. FRANCISCO DE PARADA	MEDINA DE LAS TORRES	S0600196J	1.200
06005470	C.E.I.P. DION CASIO	MÉRIDA	S0600202F	1.770
06006103	C.E.I.P. SUÁREZ SOMONTE	MÉRIDA	S0600351A	2.500
06006498	C.E.I.P. JOSÉ MARÍA CALATRAVA	MÉRIDA	S0600376H	2.803
10007239	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	MIAJADAS	S1000258B	3.504
06003643	C.E.I.P. VIRGEN DE BARBAÑO	MONTIJO	S0600055H	3.447
10003714	C.E.P. VIRGEN DE LA VEGA	MORALEJA	S1000266E	3.400
10007240	C.E.P. CERVANTES	MORALEJA	S1000193A	1.700
10006481	C.E.I.P. SIERRA DE GREDOS	NAVALMORAL DE LA MATA	S1000199H	3.855
06003746	C.E.I.P. FRANCISCO ORTIZ LÓPEZ	OLIVENZA	S0600212E	5.770
06003941	C.E.I.P. SAN BENITO ABAD	PERALEDA DEL ZAUCEJO	S0600216F	1.764
10004457	C.E.I.P. MÁXIMO CRUZ REBOSA	PIORNAL	S1000071I	3.290
10004597	C.E.I.P. MIRALVALLE	PLASENCIA	S1000072G	3.500
10004615	C.E.I.P. ALFONSO VIII	PLASENCIA	S1000074C	4.000
10004627	C.E.I.P. SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL	PLASENCIA	S1000252E	3.855
10008748	C.E.I.P. EL PILAR	PLASENCIA	S1000000H	2.337
06003953	C.E.I.P. ANTONIO HERNÁNDEZ GIL	PUEBLA DE ALCOCER	S0600217D	2.804
10002126	C.E.I.P. LA ACEQUIA	PUEBLA DE ARGEME	S1000087E	1.950
06004064	C.E.I.P. SANTA LUCÍA	PUEBLA DE SANCHO PÉREZ	S0600093I	3.126
10004901	C.E.I.P. SAN JOSÉ DE CALASANZ	RIOLOBOS	S1000090I	1.850
06004209	C.E.I.P. SANTÍSIMO CRISTO DE LAS MISERICORDIAS	SALVATIERRA DE LOS BARROS	S0600094G	3.958
06004234	C.E.I.P. SAN PEDRO	SAN PEDRO DE MÉRIDA	S0600383D	3.154
06004350	C.E.I.P. FERNÁNDEZ Y MARÍN	TALARRUBIAS	S0600297F	1.540
06004398	C.E.I.P. SAN JOSÉ	TALAVERA LA REAL	S0600151E	3.099
10005371	C.E.I.P. GONZALO ENCABO	TALAYUELA	S1000098B	1.502
06004453	C.E.I.P. TORRES NAHARRO	TORRE DE MIGUEL SESMERO	S0600298D	3.000
10005504	C.E.I.P. MARÍA LLUCH	TORRECILLAS DE LA TIESA	S1000100F	3.800
10005607	C.E.I.P. VIRGEN DE LA SOLEDAD	TORREORGAZ	S1000103J	1.633
06004507	C.E.I.P. SANTÍSIMA TRINIDAD	TRUJILLANOS	S0600300H	3.196
10006065	C.E.I.P. GENERAL NAVARRO	VALENCIA DE ALCÁNTARA	S1000264J	1.150
10006107	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	VALVERDE DEL FRESNO	S1000062H	2.700
06005861	C.E.I.P. CRUZ DEL RÍO	VILLANUEVA DE LA SERENA	S0600132E	2.400
06007065	C.R.A. LACIPEA	VILLAR DE RENA	S0600341B	3.504
06005071	C.E.I.P. GERMÁN CID	ZAFRA	S0600061F	5.134
06005172	C.E.I.P. CALDERÓN DE LA BARCA	ZALAMEA DE LA SERENA	S0600381H	2.712

<b>LÍNEA 3.- CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA</b>				
<b>CodCentro</b>	<b>Centro</b>	<b>Localidad</b>	<b>NIF</b>	<b>Dotación</b>
06000356	I.E.S. TIERRA DE BARROS	ACEUCHAL	S0600032G	3.987
06006681	I.E.S. CASTILLO DE LUNA	ALBURQUERQUE	S0600153A	1.900
10006892	I.E.S. SAN PEDRO DE ALCÁNTARA	ALCÁNTARA	S1000212I	3.130
10008207	I.E.S. SANTA LUCÍA DEL TRAMPAL	ALCUESCAR	S1018013A	2.942



<b>LÍNEA 3.- CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA</b>				
<b>CodCentro</b>	<b>Centro</b>	<b>Localidad</b>	<b>NIF</b>	<b>Dotación</b>
06000289	I.E.S. SANTIAGO APÓSTOL	ALMENDRALEJO	S0600128C	3.480
10000427	I.E.S. LUIS DE MORALES	ARROYO DE LA LUZ	S1000120D	3.289
06000642	I.E.S. TAMUJAL	ARROYO DE SAN SERVÁN	S0600028E	4.000
06005846	I.E.S. MIGUEL DURÁN	AZUAGA	S0600065G	2.633
06000940	I.E.S. BÁRBARA DE BRAGANZA	BADAJOS	S0600074I	3.276
06006899	I.E.S. SAN ROQUE	BADAJOS	S0600313A	1.900
06000991	I.E.S. SAN FERNANDO	BADAJOS	S0600364D	5.091
06006851	I.E.S. MAESTRO DOMINGO CÁCERES	BADAJOS	S0600386G	3.361
06007569	I.E.S. BIOCLIMÁTICO	BADAJOS	S0600334G	2.699
06006504	I.E.S. VIRGEN DE SOTERRAÑO	BARCARROTA	S0600148A	2.474
10008499	I.E.S. VALLE DEL JERTE (CABEZUELA-NAVA CONCEJO)	CABEZUELA DEL VALLE	S1000018J	2.200
10007707	I.E.S. AL-QÁZERES	CÁCERES	S1000046A	2.645
10000804	I.E.S. EL BROCENSE	CÁCERES	S1000044F	5.532
10000816	I.E.S. NORBA CAESARINA	CÁCERES	S1000045C	3.897
10006910	I.E.S. PROFESOR HERNÁNDEZ PACHECO	CÁCERES	S1000265G	3.717
06011111	I.E.S. DE CASTUERA	CASTUERA	S0600389A	3.904
10007896	I.E.S. ALAGÓN	CORIA	S1000211A	1.900
06002079	I.E.S. DONOSO CORTÉS	DON BENITO	S0600125I	3.543
06007031	I.E.S. EUGENIO HERMOSO	FREGENAL DE LA SIERRA	S0600324H	1.000
10008359	I.E.S.O. LAS VILLUERCAS	GUADALUPE	S1000017B	1.000
06006516	I.E.S. EUGENIO FRUTOS	GUAREÑA	S0600254G	3.476
06006528	I.E.S. BENAZAIRE	HERRERA DEL DUQUE	S0600255D	2.807
06007399	I.E.S. LOS MORISCOS	HORNACHOS	S0600336B	2.811
10003453	I.E.S.O. VALLES DE GATA	HOYOS	S1000026C	2.942
10008396	I.E.S. MAESTRO GONZALO KORREAS	JARAZ DE LA VERA	S1018007C	3.881
10008219	I.E.S. JARANDA	JARANDILLA DE LA VERA	S1018012C	2.744
06007740	I.E.S.O. VICENTE FERRER	LA PARRA	S0600399J	2.699
06004787	I.E.S. SIERRA DE SAN PEDRO	LA ROCA DE LA SIERRA	S0600019D	1.775
06007636	I.E.S. TIERRABLANCA	LA ZARZA	S0600022H	2.000
10008611	I.E.S.O. LOS BARRUECOS	MALPARTIDA DE CÁCERES	S1000002D	1.100
10008621	I.E.S.O. QUERCUS	MALPARTIDA DE PLASENCIA	S1000003B	2.213
06005627	I.E.S. EXTREMADURA	MÉRIDA	S0600124B	3.913
06006863	I.E.S. ALBARREGAS	MÉRIDA	S0600315F	4.993
10008438	I.E.S. GONZALO TORRENTE BALLESTER	MIAJADAS	S1018019H	4.856
06006701	I.E.S. MAESTRO JUAN CALERO	MONESTERIO	S0600256B	2.779
10008232	I.E.S. SIERRA DE MONTÁNCHÉZ	MONTANCHEZ	S1018010G	2.882
10003659	I.E.S. GABRIEL Y GALÁN	MONTEHERMOSO	S1000272C	550
10007525	I.E.S. JALAMA	MORALEJA	S1000194I	3.554
10003854	I.E.S. AUGUSTÓBRIGA	NAVALMORAL DE LA MATA	S1000262D	1.660
10003601	I.E.S. ALBALAT	NAVALMORAL DE LA MATA	S1000004J	4.318
10004494	I.E.S. GABRIEL Y GALÁN	PLASENCIA	S1000078D	1.600
10006648	I.E.S. PÉREZ COMENDADOR	PLASENCIA	S1000029G	4.686
10007720	I.E.S. PARQUE DE MONFRAGÜE	PLASENCIA	S1000208G	3.310



<b>LÍNEA 3.- CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA</b>				
<b>CodCentro</b>	<b>Centro</b>	<b>Localidad</b>	<b>NIF</b>	<b>Dotación</b>
06007041	I.E.S. ENRIQUE DÍEZ CANEDO	PUEBLA DE LA CALZADA	S0600331C	4.444
06007764	I.E.S.O. SIERRA LA MESTA	SANTA AMALIA	S0600014E	3.200
06007651	I.E.S. SIERRA LA CALERA	SANTA MARTA	S0600012I	3.913
06006322	I.E.S. SIBERIA EXTREMEÑA	TALARRUBIAS	S0600090E	3.000
10008669	I.E.S.O. VÍA DALMACIA	TORREJONCILLO	S1000007C	2.714
10005701	I.E.S. FRANCISCO DE ORELLANA	TRUJILLO	S1000106C	2.880
10007801	I.E.S. LOUSTAU-VALVERDE	VALENCIA DE ALCÁNTARA	S1000210C	1.900
06004969	I.E.S. SAN JOSÉ	VILLANUEVA DE LA SERENA	S0600346A	1.100
06005123	I.E.S. CRISTO DEL ROSARIO	ZAFRA	S0600129A	3.800

**ANEXO II****CENTROS A LOS QUE SE LES DENIEGA LA SOLICITUD**

<b>CodCentro</b>	<b>Centro</b>	<b>Localidad</b>	<b>Causa Denegación</b>
10007011	C.E.I.P. VIRGEN DEL PILAR	SANTA MARÍA DE LAS LOMAS	FUERA DE PLAZO

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

*ANUNCIO de 19 de noviembre de 2012 sobre notificación de propuesta de sanción en materia de infracción en el orden social. Acta: I102012000066978. (2012083786)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del acta de infracción que se indica a continuación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar una somera indicación de su contenido, al apreciarse que su publicación íntegra podría lesionar derechos o intereses legítimos, mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

Número del Acta: I102012000066978. Sujeto Responsable: Zambla Hostelería, SL. Domicilio: C/ Pedro de Valencia, n.º 1; 06800 Mérida (Badajoz). Importe de la sanción: 3.125 euros.

El expediente podrá ser examinado por el interesado en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres, sita en la calle José Arcadio Buendía, núm. 33, de Cáceres.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE núm. 132, de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la notificación del acta de infracción, y en caso de no comparecer en el plazo señalado en el párrafo anterior, desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo, dirigido al órgano instructor del expediente, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE núm. 24, de 27 de febrero), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (DOE núm. 131, de 11 de noviembre), y en la Resolución de 12 de septiembre de 2011 sobre determinación de los órganos competentes para realizar los actos de instrucción y ordenación de la tramitación de los expedientes sancionadores por infracción de orden social (DOE núm. 248, de 29 de diciembre) es el siguiente:

Sra. Jefa de Sección de Sanciones de la Dirección General de Trabajo de Mérida, de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación de la Junta de Extremadura. (Avda. de Extremadura, n.º 43; 06800, Mérida).

Cáceres, a 19 de noviembre de 2012. El Secretario General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres, JOSÉ IGNACIO OVEJERO MENDO.



*ANUNCIO de 27 de noviembre de 2012 por el que se hace pública la formalización del contrato de obra de "Implantación de infraestructura de fibra óptica en el polígono industrial de Almendralejo". Expte. O-065/20/10. (2012083797)*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Empleo, Empresa e Innovación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: O-065/20/10.
- d) Dirección de internet del Perfil de contratante: <http://contratacion.gobex.es/>

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo del contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Obra de implantación de infraestructura de fibra óptica en el polígono industrial de Almendralejo.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

- Precio sin IVA: 493.331,78 €.
- (18 %) IVA: 88.799,72 €.
- Precio con IVA: 582.131,50 €.

5. ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 25 de octubre de 2012.
- b) Contratista: Elecnor, SA.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:
  - Precio sin IVA: 277.308,38 €.
  - (21 %) IVA (según RD Ley 20/2012, de 13 de julio): 58.234,76 €.
  - Precio con IVA: 335.543,14 €.

Mérida, a 27 de noviembre de 2012. El Secretario General (PD Resolución de 09/08/2011, DOE n.º 156 de 12/08/2011), FERNANDO GUTIÉRREZ CREUS.



## **CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*ANUNCIO de 28 de noviembre de 2012 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos. (2012083780)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de los actos administrativos que se detallan en el Anexo, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de los mismos podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas de las dependencias de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura en Cáceres, ubicadas en avda. Primo de Rivera, 2 (Ed. Múltiple) planta 9.ª de Cáceres, así como realizar las actuaciones que en cada caso procedan, todo ello en el plazo que se indica en cada acto relacionado, plazo a computar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 28 de noviembre de 2012. El Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas,  
ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

### **ANEXO**

**EXPEDIENTE:** SEPC-00266/2012    **ACTO A NOTIFICAR:** ACUERDO DE INCOACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS.  
**HECHO QUE SE IMPUTA:** No colocar en lugar visible cartel/es informativo/s recogiendo las correspondientes medidas de prevención del consumo de alcohol en menores de edad.

**DENUNCIADO:** PROYECTOS DE HOSTELERÍA 2007, SLU.

**DNI/NIE/CIF:** B10369270.

**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Carretera N-V, Km. 189. 10390 – SAUCEDILLA (CÁCERES).

**ORGANO QUE INCOA:** DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, JUSTICIA E INTERIOR.

**INSTRUCTOR:** INMACULADA RETAMAL REDONDO.

**ORGANO QUE DICTA ACTO:** DG ADMINISTRACIÓN LOCAL, JUSTICIA E INTERIOR E INSTRUCTOR, RESPECTIVAMENTE.

**TIPIFICACIÓN:** Art 23.1 y 11 de la Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la convivencia y el ocio en Extremadura.

**CALIFICACIÓN:** GRAVE.

**SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA:** 300 €.

**ACTUACIÓN QUE PROCEDE:** CONOCIMIENTO POR EL INTERESADO / ALEGACIONES Y PROPOSICIÓN DE PRUEBAS EN EL PLAZO DE 10 DÍAS.

---

**EXPEDIENTE:** SEPC-00279/2012    **ACTO A NOTIFICAR:** ACUERDO DE INCOACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS.

**HECHO QUE SE IMPUTA:** La apertura de establecimientos y la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas careciendo de autorización o excediendo de los límites de la misma.

**DENUNCIADO:** TRANSPORTES URGENTES DE CORIA, SL.

**DNI/NIE/CIF:** B10398642.

**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Cáceres, n.º 6, 1.º. 10800 – CORIA (CÁCERES)

**ORGANO QUE INCOA:** DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, JUSTICIA E INTERIOR.

**INSTRUCTOR:** INMACULADA RETAMAL REDONDO.

**ORGANO QUE DICTA ACTO:** DG ADMINISTRACIÓN LOCAL, JUSTICIA E INTERIOR E INSTRUCTOR, RESPECTIVAMENTE.

**TIPIFICACIÓN:** Art 23.E de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.

**CALIFICACIÓN:** GRAVE.

**SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA:** 800 €.

**ACTUACIÓN QUE PROCEDE:** CONOCIMIENTO POR EL INTERESADO / ALEGACIONES Y PROPOSICIÓN DE PRUEBAS EN EL PLAZO DE 10 DÍAS.

---



**EXPEDIENTE:** SEPC-00308/2012 **ACTO A NOTIFICAR :** ACUERDO DE INCOACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS.  
**HECHO QUE SE IMPUTA:** No colocar en lugar visible cartel/es informativo/s recogiendo las correspondientes medidas de prevención del consumo de alcohol en menores de edad.

**DENUNCIADO:** PROYECTOS DE HOSTELERÍA 2007, SLU.

**DNI/NIE/CIF:** B10369270.

**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Carretera N-V, Km. 189. 10390 – SAUCEDILLA (CÁCERES).

**ORGANO QUE INCOA:** DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, JUSTICIA E INTERIOR.

**INSTRUCTOR:** INMACULADA RETAMAL REDONDO.

**ORGANO QUE DICTA ACTO:** DG ADMINISTRACIÓN LOCAL, JUSTICIA E INTERIOR E INSTRUCTOR, RESPECTIVAMENTE.

**TIPIFICACIÓN:** Art 23.1 y 11 de la Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la convivencia y el ocio en Extremadura.

**CALIFICACIÓN:** GRAVE.

**SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA:** 300 €.

**ACTUACIÓN QUE PROCEDE:** CONOCIMIENTO POR EL INTERESADO / ALEGACIONES Y PROPOSICIÓN DE PRUEBAS EN EL PLAZO DE 10 DÍAS.

---

**EXPEDIENTE:** SETC-00010/2012 **ACTO A NOTIFICAR :** ACUERDO DE INCOACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS.  
**HECHO QUE SE IMPUTA:** La intervención en la lidia de toda persona no habilitada o inhabilitada para la lidia o ajena a las cuadrillas.

**DENUNCIADO:** FRANCISCO VALLE SÁNCHEZ.

**DNI/NIE/CIF:** 28948453D.

**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Carretera de la Montaña, ermita del Amparo. 10071 – CÁCERES.

**ORGANO QUE INCOA:** DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, JUSTICIA E INTERIOR.

**INSTRUCTOR:** ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

**ORGANO QUE DICTA ACTO:** DG ADMINISTRACIÓN LOCAL, JUSTICIA E INTERIOR E INSTRUCTOR, RESPECTIVAMENTE.

**TIPIFICACIÓN:** Art 15.G de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

**CALIFICACIÓN:** GRAVE.

**SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA:** 150,25 €.

**ACTUACIÓN QUE PROCEDE:** CONOCIMIENTO POR EL INTERESADO / ALEGACIONES Y PROPOSICIÓN DE PRUEBAS EN EL PLAZO DE 10 DÍAS.

---

**EXPEDIENTE:** SEPC-00163/2012 **ACTO A NOTIFICAR :** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

**HECHO QUE SE IMPUTA:** El exceso en los horarios establecidos para la apertura de establecimientos y la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas.

**DENUNCIADO:** MARIO HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

**DNI/NIE/CIF:** 76131483B.

**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Avda. Constitución, n.º 105-3º A. 10400 – JARAÍZ DE LA VERA.

**ORGANO QUE INCOA:** DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, JUSTICIA E INTERIOR.

**INSTRUCTOR:** INMACULADA RETAMAL REDONDO.

**ORGANO QUE DICTA ACTO:** INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.

**TIPIFICACIÓN:** Art 26.E de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.

**CALIFICACIÓN:** LEVE.

**SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA:** 90 €.

**ACTUACIÓN QUE PROCEDE:** VISTA DEL EXPEDIENTE Y ALEGACIONES EN EL PLAZO DE 15 DÍAS.

---

**EXPEDIENTE:** SEPC-00174/2012 **ACTO A NOTIFICAR :** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

**HECHO QUE SE IMPUTA:** No colocar en lugar visible cartel/es informativo/s recogiendo las correspondientes medidas de prevención del consumo de alcohol en menores de edad.

**DENUNCIADO:** DULCES COLO, SLL.

**DNI/NIE/CIF:** B10287407.

**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Valle del Jerte, n.º 20. 10800 – CORIA.

**ORGANO QUE INCOA:** DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, JUSTICIA E INTERIOR.

**INSTRUCTOR:** INMACULADA RETAMAL REDONDO.

**ORGANO QUE DICTA ACTO:** INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.

**TIPIFICACIÓN:** Art 23.1 y 11 de la Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la convivencia y el ocio en Extremadura.

**CALIFICACIÓN:** GRAVE.

**SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA:** 300 €.

**ACTUACIÓN QUE PROCEDE:** VISTA DEL EXPEDIENTE Y ALEGACIONES EN EL PLAZO DE 15 DÍAS.

---



**EXPEDIENTE:** SEPC-00240/2012 **ACTO A NOTIFICAR:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.  
**HECHO QUE SE IMPUTA:** No colocar en lugar visible cartel/es informativo/s recogiendo las correspondientes medidas de prevención del consumo de alcohol en menores de edad.  
**DENUNCIADO:** RÉGULO MARTÍNEZ LÓPEZ  
**DNI/NIE/CIF:** 76101682H.  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Avda. Constitución, n.º 3. 10300 – NAVALMORAL DE LA MATA.  
**ORGANO QUE INCOA:** DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, JUSTICIA E INTERIOR.  
**INSTRUCTOR:** INMACULADA RETAMAL REDONDO.  
**ORGANO QUE DICTA ACTO:** INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.  
**TIPIFICACIÓN:** Art 23.1 y 11 de la Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la convivencia y el ocio en Extremadura.  
**CALIFICACIÓN:** GRAVE.  
**SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA:** 300 €.  
**ACTUACIÓN QUE PROCEDE:** VISTA DEL EXPEDIENTE Y ALEGACIONES EN EL PLAZO DE 15 DÍAS.

---

**EXPEDIENTE:** SEPC-00313/2011 **ACTO A NOTIFICAR:** RESOLUCIÓN.  
**HECHO QUE SE IMPUTA:** La comisión de una tercera infracción leve dentro del plazo de un año, que se sancionará como infracción grave.  
**DENUNCIADO:** VENTACOP, SL.  
**DNI/NIE/CIF:** B10264398.  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Alejo Carpentier, 43. 10071 – CÁCERES.  
**ORGANO QUE INCOA:** DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, JUSTICIA E INTERIOR.  
**INSTRUCTOR:** INMACULADA RETAMAL REDONDO.  
**ORGANO QUE DICTA ACTO:** DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, JUSTICIA E INTERIOR.  
**TIPIFICACIÓN:** Art 23.O y 26.E de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.  
**CALIFICACIÓN:** GRAVE.  
**SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA:** 1800€.  
**ACTUACIÓN QUE PROCEDE:** RECURSO DE ALZADA EN EL PLAZO DE UN MES.

---

**EXPEDIENTE:** SEPC-00102/2012 **ACTO A NOTIFICAR:** RESOLUCIÓN.  
**HECHO QUE SE IMPUTA:** La apertura de una tercera infracción leve dentro del plazo de un año, que se sancionará como infracción grave.  
**DENUNCIADO:** FERNANDO PRADO GONZÁLEZ  
**DNI/NIE/CIF:** 06953903Z.  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Avda. Hernán Cortés, n.º 18, 1.º I. 10071 – CÁCERES.  
**ORGANO QUE INCOA:** DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, JUSTICIA E INTERIOR.  
**INSTRUCTOR:** INMACULADA RETAMAL REDONDO.  
**ORGANO QUE DICTA ACTO:** DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, JUSTICIA E INTERIOR.  
**TIPIFICACIÓN:** Art 23.O y 26.E de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.  
**CALIFICACIÓN:** GRAVE.  
**SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA:** 600€.  
**ACTUACIÓN QUE PROCEDE:** RECURSO DE ALZADA EN EL PLAZO DE UN MES.

---

**EXPEDIENTE:** SEPC-00113/2012 **ACTO A NOTIFICAR:** RESOLUCIÓN.  
**HECHO QUE SE IMPUTA:** La apertura de establecimientos y la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas careciendo de autorización o excediendo de los límites de la misma.  
**DENUNCIADO:** AURINEIDE ALVES DE LIMA.  
**DNI/NIE/CIF:** X5632851J.  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Marqués de Salamanca, n.º 11,1º C. 10300 – NAVALMORAL DE LA MATA.  
**ORGANO QUE INCOA:** DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, JUSTICIA E INTERIOR.  
**INSTRUCTOR:** INMACULADA RETAMAL REDONDO.  
**ORGANO QUE DICTA ACTO:** DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, JUSTICIA E INTERIOR.  
**TIPIFICACIÓN:** Art 23.E de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.  
**CALIFICACIÓN:** GRAVE.  
**SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA:** 450€.  
**ACTUACIÓN QUE PROCEDE:** RECURSO DE ALZADA EN EL PLAZO DE UN MES.

---





## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

*ANUNCIO de 13 de diciembre de 2012 sobre notificación por comparecencia en procedimiento de recaudación de multas. (2012083854)*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 13 de diciembre de 2012. La Directora General de Financiación Autonómica, BLANCA IRENE MONTERO GARCÍA.



## ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINAGESTORA	DIRECCION	MUNICIPIO
09165344M	DEL ALAMO LORIDO, ROSA	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010036853	Gestión Tributaria e Ingresos PLANTA 2	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
53342106T	JOSE ANTONIO FERNANDEZ HERVAS	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010038262	Gestión Tributaria e Ingresos PLANTA 2	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X6680810T	ALEXANDRU, MARIUS COSTEL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010038716	Gestión Tributaria e Ingresos PLANTA 2	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
16629208R	GHAFIR MOHMED	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010039994	Gestión Tributaria e Ingresos PLANTA 2	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
A96727904	EUROPEA DE PRODUCTOS PETROLIFEROS, SA	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010040046	Gestión Tributaria e Ingresos PLANTA 2	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B73060840	MANCEBO TRANS, SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010040536	Gestión Tributaria e Ingresos PLANTA 2	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X9217983C	CIURICA MARCEL, FLORIN	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010042803	Gestión Tributaria e Ingresos PLANTA 2	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X6825361L	GEORGE GABRIEL, CORBU	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010042846	Gestión Tributaria e Ingresos PLANTA 2	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X5705226F	GHEORGHITA, URSU	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010042864	Gestión Tributaria e Ingresos PLANTA 2	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X8972871L	VIORTEL, ANCUITA	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010042891	Gestión Tributaria e Ingresos PLANTA 2	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
09155397V	MANUEL, CRESPO NEVADO	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010045996	Gestión Tributaria e Ingresos PLANTA 2	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B06314363	MERCARGA, SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010046863	Gestión Tributaria e Ingresos PLANTA 2	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B06540041	TRUCKS VEGA SUAREZ, SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010047344	Gestión Tributaria e Ingresos PLANTA 2	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
A78513637	VIROBUS, SA	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010048166	Gestión Tributaria e Ingresos PLANTA 2	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B10299162	DIMAROD RESTAURACIONES, SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010049130	Gestión Tributaria e Ingresos PLANTA 2	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
28961408S	PACHE DELGADO JUAN FRANCISCO	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010049146	Gestión Tributaria e Ingresos PLANTA 2	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida



B10299162	DIMAROD RESTAURACIONES, SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010049164	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B10299162	DIMAROD RESTAURACIONES, SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010049173	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
76126603F	SANCHEZ SANCHEZ, NOELIA	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010049496	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
28948313F	ARJONA OLLERO, JORGE IVAN	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010049514	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
76126603F	SANCHEZ SANCHEZ, NOELIA	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010049523	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B10299162	DIMAROD RESTAURACIONES, SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010049532	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
76126603F	SANCHEZ SANCHEZ, NOELIA	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010049550	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B06553143	GESTIONES Y SERVICIOS HOSTELEROS ALINEL, SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010049575	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
76126603F	SANCHEZ SANCHEZ, NOELIA	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010049584	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
28965362J	GAMONALES GASPAS JOSÉ MARÍA	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010049900	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B06518815	CORTEZONA Y QUINTANA CONSTRUCCIONES SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010050372	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
E06512263	SANEAMIENTOS EXTREMADURA, CB	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010050433	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B06555601	DISTRILUSA ALIMENTACION EXPRESS, SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010050442	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B06555601	DISTRILUSA ALIMENTACION EXPRESS, SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010050451	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
28966101Q	BACHILLER MORENO, JOSE CARLOS	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010050801	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X9011579H	LIVIU, URS	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010050853	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X6734861R	DANIEL, ANDRONIC POTOR	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010050932	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X6576582P	MIHAI, MAGAZIN	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010051090	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida



04222362E	BORJA, GARCIA JIMENEZ	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010051203	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
52965306D	DIAZ GOMEZ, PEDRO	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010051343	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
52965306D	DIAZ GOMEZ, PEDRO	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010051352	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
76240661P	BENITEZ LEON, JUAN CRUZ	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010051413	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
22728817X	DONOSO ZURITA, VÍCTOR	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010051876	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
06992046T	JOSE ANTONIO, VARGAS SILVA	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010051912	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B10346070	JUSAPI EXTREMADURA	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010051973	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
07447145K	GARCIA RIVERA, HIGINIO	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010052000	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
06927577T	PRADO GONZÁLEZ PEDRO	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010052052	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
11782252L	GIL ALONSO, FRANCISCO JAVIER	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010052070	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
06990757E	VAZ GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010052201	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X6622327Y	IVASCU LAURENTIU, ANDREI	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010052210	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
76122491N	ANTONIO, PARDO VARGAS	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010052235	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B10368868	BOLANCO CACERES	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010052445	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
07050640J	ALARCON CARBALLO, INES	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010052481	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B37479136	INVERSIONES RAICES EUROPA, SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010052524	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
06938147J	SILVA MONTES, JOSE	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010052533	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X5632851J	ALVES DE LIMA AURINEIDE	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010052734	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida



B06277487	FORJADOS ZAFRA, SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010053951	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B06555601	DISTRILUSA ALIMENTACION EXPRESS, SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010054195	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B06555601	DISTRILUSA ALIMENTACION EXPRESS, SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010054231	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
06967945A	ALVAREZ FERNANDEZ, JESUS	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010054450	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
08580275X	MANUELA AREVALO CALDERON (HRDOS)	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010054685	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X6620982H	CONSTANTIN ALEXANDRESCU	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010055184	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X2939158B	TOUMANI KEITA	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010055412	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X2939158B	TOUMANI KEITA	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010055692	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B14513535	BEBIDAS LA MEZQUITA SL.	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010055726	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B06302202	DE LA HIZ TRANS SL.	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010055866	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B21436902	LOGÍSTICA ALMONTE ROCÍO, SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010055954	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B06449466	J EDUARDO Y F. BALSERA, SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010056200	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
	ZENITAL PRODUCCIONES, SL	RESOL. RECURSO DE REPOSICIÓN	2010/09/0301	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
	ANTONIO SÁNCHEZ PULIDO	RESOL. RECURSO DE REPOSICIÓN	2009/14/0068	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida

• • •



*ANUNCIO de 13 de diciembre de 2012 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia. (2012083856)*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en los Anexos, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en los mismos se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en los Anexos.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 13 de diciembre de 2012. La Directora General de Financiación Autonómica, BLANCA IRENE MONTERO GARCÍA.

**ANEXO I**

CIF / NIF	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	PROCEDIMIENTO	N.º EXPTE.	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
06737894 K	GUTIERREZ CAMBERO, MARIA PILAR	TRAM. AUDIENCIA-SUCESIONES	2427/09	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés, 11 - A	Cáceres
44412594 P	GONZALEZ FONSECA, DEYANIRA	TRAM. AUDIENCIA-SUCESIONES	3757/09	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés, 11 - A	Cáceres
07342985 M	TEJEDA FERNÁNDEZ, BEATRIZ	TRAM. AUDIENCIA-SUCESIONES	1933/10	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés, 11 - A	Cáceres
06995243 T	PASCUA GONZALEZ, FILOMENA	TRAM. AUDIENCIA-SUCESIONES	2067/10	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés, 11 - A	Cáceres
28939535 S	CAMPON NÚÑEZ, PILAR	TRAM. AUDIENCIA-SUCESIONES	2848/10	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés, 11 - A	Cáceres
B10327054	Instalaciones Pérez Román SL.	Fraccionamiento	6022030014980	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
06943581 L	JUANA ARENAS FRAGOSO	RESOLUCIÓN/LIQUIDACIÓN EXPTE. SANCIONADOR	11201203010011	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
11769920S	JOSÉ LUIS HINOJAL FERNÁNDEZ	RESOLUCIÓN/LIQUIDACIÓN EXPTE. SANCIONADOR	11201203010094	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
07434810Z	JOAQUINA CALLE MARTÍN	ACUERDO INICIO-PROPUESTA RESOLUCIÓN EXPTE. SANCIONADOR	11201203010181	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
07422923H	BRIGIDA CALLE MARTÍN	ACUERDO INICIO-PROPUESTA RESOLUCIÓN EXPTE. SANCIONADOR	11201203010183	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
14821180*	JOSÉ FLORES ROSA	ACUERDO INICIO-PROPUESTA RESOLUCIÓN EXPTE. SANCIONADOR	11201203010215	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
07362304G	LEANDRO RODRÍGUEZ MARTÍN	ACUERDO INICIO-PROPUESTA RESOLUCIÓN EXPTE. SANCIONADOR	11201203010261	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
07319150K	JOAQUÍN ROMERO PICO	RESOLUCIÓN-LIQUIDACIÓN EXPTE. SANCIONADOR	1120123010004	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
07841768X	ÁLVARO AMORES SERRANO	RESOLUCIÓN-LIQUIDACIÓN EXPTE. SANCIONADOR	11201203010167	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
06747238G	LUISA ROMÁN GARCÍA	RESOLUCIÓN-LIQUIDACIÓN EXPTE. SANCIONADOR	11201203010030	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
06966457X	MARÍA EMILIA VARGAS SILVA	RESOLUCIÓN-LIQUIDACIÓN EXPTE. SANCIONADOR	11201203010125	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
07442090*	MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ GIL	RESOLUCIÓN-LIQUIDACIÓN EXPTE. SANCIONADOR	1120120301037	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
06964741L	MARÍA DE LOS ÁNGELES MELLADO GARCÍA	RESOLUCIÓN-SANCIONADOR EXPTE. SANCIONADOR	11201203010150	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
43411403F	PARRA BECERRA, JUAN CARLOS	LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA	6522030023162	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
07451749W	REGUEIRA GÓMEZ, MANUEL	LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA	6522040023451	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
06929130N	LUENGO SOLIS, MARÍA DEL CARMEN	LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA	6522040025865	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
29473603T	RODRÍGUEZ LOPEZ, MANUEL JESÚS	LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA	6522030026014	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
39711947D	RUBIO QUIRÓS, VICENTE AMIGO	LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA	6522030027791	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
39695934G	RUBIO QUIRÓS, BEATRIZ	LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA	6522030027825	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
51442486L	GONZÁLEZ GÓMEZ, FRANCISCO	LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA	6522030028412	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres



76035581L	GONZÁLEZ LESCUN, FRANCISCO	LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA	6522030028421	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
76035580H	GONZÁLEZ LESCUN, SOFIA	LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA	6522030028430	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
06978575F	CALVO ROLO, JOSÉ	LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA	6522030028586	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
06996962V	MORALES PÉREZ, JUAN JOSÉ	LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA	6522030031011	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
76113693T	ÁLVAREZ MATEOS, JUAN JOSÉ	LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA	6522010030922	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
29475624 C	RODRÍGUEZ LOPEZ, FCO. JAVIER	RESOLUCIÓN RECURSO	749/10	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
07408882 F	RAMOS FLORES, JOSÉ	TRAM. AUDIENCIA-SUCESIONES	2617/10	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
06948328 M	MARQUEZ SANCHEZ, PATROCINIO	TRAM. AUDIENCIA-SUCESIONES	1999/12	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
06968504 X	RUBIO GONZÁLEZ, JOSÉ IGNACIO	TRAM. AUDIENCIA-SUCESIONES	1281/09	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
06973630 F	RUIZ GARCÍA, CARLOS JAVIER	TRAM. AUDIENCIA-SUCESIONES	3724/10	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
13874367 C	PABLOS MIGUEL, JUAN DOMINGO	TRAM. AUDIENCIA-SUCESIONES	911/12	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
36964068 D	SANDIN SÁNCHEZ, JUAN ANDRÉS	TRAM. AUDIENCIA-SUCESIONES	1123/12	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
11763198D	HINOJAL SANCHEZ JOSÉ LUIS	ACUERDO INICIO/PROPUESTA RESOLUCIÓN EXPTE. SANCIONADOR	2095/10	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
			11201203010166	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres



**ANEXO II**

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
08796420R	CAPILLA LUENGO, FRANCISCO	Inicio del Procedimiento de comprobación de valores, Trámite de Audiencia	0868/2012	Mérida	Paseo de Roma, s/n. Ed. B, Planta Baja	Mérida
11832462C	LOPEZ PAJUELO, ROSA MARIA	Inicio del Procedimiento de comprobación de valores, Trámite de Audiencia	0869/2012	Mérida	Paseo de Roma, s/n. Ed. B, Planta Baja	Mérida
B06407324	CASTRAVINARIA, SL	Inicio del Procedimiento de comprobación de valores, Trámite de Audiencia	0827/2012	Mérida	Paseo de Roma, s/n. Ed. B, Planta Baja	Mérida
B06407324	CASTRAVINARIA, SL	Inicio del Procedimiento de comprobación de valores, Trámite de Audiencia	0844/2012	Mérida	Paseo de Roma, s/n. Ed. B, Planta Baja	Mérida
8696482K	JARAQUEMADA OVANDO, M <sup>º</sup> CONCEPCION	Resolución del Procedimiento de comprobación limitada	6022010015971	Mérida	Paseo de Roma, s/n. Ed. B, Planta Baja	Mérida
09162386Z	GIL DE LA FUENTE, MARÍA LIDIA	Inicio Trámite Audiencia SUC./DONC.	0980/2010	Mérida	Paseo de Roma, s/n. Ed. B, Planta Baja	Mérida
08677256T	GUERRERO MOLINA, JERONIMO	Liquidación Complementaria SUC./DONC.	6522010028606	Mérida	Paseo de Roma, s/n. Ed. B, Planta Baja	Mérida
08677256T	GUERRERO MOLINA, JERONIMO	Liquidación Complementaria SUC./DONC.	6522010028615	Mérida	Paseo de Roma, s/n. Ed. B, Planta Baja	Mérida
08677256T	GUERRERO MOLINA, JERONIMO	Liquidación Complementaria SUC./DONC.	6522010028624	Mérida	Paseo de Roma, s/n. Ed. B, Planta Baja	Mérida
25448663Z	SANCHEZ REDONDO RAUL	Acuerdo de la Inspectoría-Jefe por el que finaliza procedimiento inspector	12030039	Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n. Ed. B. 2.ª Planta	Mérida
B06470165	OPERACIONES COMERCIALES CON INMUEBLES, A Y C. SL	Traslado Acuerdo de la Inspectoría-Jefe que contiene constatación alegaciones contra acta disconformidad nº 0000688 y se dicta liquidación nº CP 8012010034804	12020021	Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n. Ed. B. 2.ª Planta	Mérida
07.442.550-J	D. ALEJANDRO GARCÍA IGLESIAS	PROPUESTA DE REGULARIZACIÓN Y APERTURA DE TRÁMITE DE AUDIENCIA	12030535	Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n. Ed. B. 2.ª Planta	Mérida
08739447E	PÉREZ PIRIZ, JOSÉ	Comunicación de Inicio de Actuaciones de Comprobación e Investigación	12030884	Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n. Ed. B. 2.ª Planta	Mérida
33971942E	ELIAS MESIAS, VICTOR MANUEL	Comunicación de Inicio de Actuaciones de Comprobación e Investigación	12030883	Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n. Ed. B. 2.ª Planta	Mérida
80001704E	GUTIERREZ BARRIGA, JUAN VIRGINIO	Comunicación de Inicio de Actuaciones de Comprobación e Investigación	12030882	Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n. Ed. B. 2.ª Planta	Mérida
08680236J	BARRIGA ALVAREZ, ENCARNACION	Comunicación de Inicio de Actuaciones de Comprobación e Investigación	12030881	Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n. Ed. B. 2.ª Planta	Mérida
08789229D	VENEGAS FITO FRANCISCO	Requerimiento de documentación	12030067	Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n. Ed. B. 2.ª Planta	Mérida



08789229D	VENEGAS FITO FRANCISCO (Como sucesor de D. <sup>a</sup> Purificación Cuenda Meneses)	Requerimiento de documentación	12030065	Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n. Ed. B. 2. <sup>a</sup> Planta	Mérida
08789229D	VENEGAS FITO FRANCISCO	Requerimiento de documentación	12030067	Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n. Ed. B. 2. <sup>a</sup> Planta	Mérida
08789229D	VENEGAS FITO FRANCISCO (Como sucesor de D. <sup>a</sup> Purificación Cuenda Meneses)	Requerimiento de documentación	12030065	Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n. Ed. B. 2. <sup>a</sup> Planta	Mérida
15994292T	NOGALES BARRERO DULCE	Comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación	12030782	Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n. Ed. B. 2. <sup>a</sup> Planta	Mérida



## ANEXO III

CIF/NIF	NOMBRE /RAZÓN SOCIAL	PROCEDIMIENTO	Nº EXPTE.	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
07433834G	CALLEJO MENDO, MAXIMO	Trámite Audiencia ITP-PLA-1086-2012	041086/2012	PLASENCIA	Avda. Dolores Ibarburi, s/n., (Edif. Adtvo)	Plasencia
53086542N	GAZAPO CANALES, NOEMI	Trámite Audiencia ITP-PLA-1455-2012	041455/2012	PLASENCIA	Avda. Dolores Ibarburi, s/n., (Edif. Adtvo)	Plasencia
11781240L	ESCOBAR GONZALEZ, MARIA LIDIA	Trámite Audiencia ITP-PLA-1467-2012	041467/2012	PLASENCIA	Avda. Dolores Ibarburi, s/n., (Edif. Adtvo)	Plasencia
A10248102	FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE EXTREMADURA S.A.	Trámite Audiencia ITP-PLA-1546-2012	041546/2012	PLASENCIA	Avda. Dolores Ibarburi, s/n., (Edif. Adtvo)	Plasencia
07386432M	FERNÁNDEZ LOBATO, BENERADA	Trámite Audiencia ITP-PLA-1570-2012	041570/2012	PLASENCIA	Avda. Dolores Ibarburi, s/n., (Edif. Adtvo)	Plasencia
A10261063	CIJAVAL 2000 SA	Trámite de Audiencia ITP-PLA-1579-2012	041579/2012	PLASENCIA	Avda. Dolores Ibarburi, s/n., (Edif. Adtvo)	Plasencia
B10408573	INVEST ADOLMAN	<b>602</b>	6022040010804	PLASENCIA	Avda. Dolores Ibarburi, s/n., (Edif. Adtvo)	Plasencia
52894236D	DAMOTA JIMENEZ, ANGELA	Trámite Audiencia ITP-PLA-1345-2012	041345/2012	PLASENCIA	Avda. Dolores Ibarburi, s/n., (Edif. Adtvo)	Plasencia
B10214765	PUERTAS CATEMA S.L.	Trámite Audiencia ITP-PLA-0924-2012	040924/2012	PLASENCIA	Avda. Dolores Ibarburi, s/n., (Edif. Adtvo)	Plasencia
7405559L	ALVAREZ TERRON, SANTIAGO	Trámite Audiencia ITP-PLA-0988-2012	040988/2012	PLASENCIA	Avda. Dolores Ibarburi, s/n., (Edif. Adtvo)	Plasencia
7427887Z	CLEMENTE QUIJADA, JUAN MANUEL	Trámite Audiencia ITP-PLA-1105-2012	041105/2012	PLASENCIA	Avda. Dolores Ibarburi, s/n., (Edif. Adtvo)	Plasencia
B10297638	OBRAPLAS SL	Trámite Audiencia ITP-PLA-1170-2012	041170/2012	PLASENCIA	Avda. Dolores Ibarburi, s/n., (Edif. Adtvo)	Plasencia
44406165L	RUBIO PIZARRO, SORAYA	<b>602</b>	6022040008223	PLASENCIA	Avda. Dolores Ibarburi, s/n., (Edif. Adtvo)	Plasencia

**ANEXO IV**

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
76268016Q	MARÍA VALLE BERNABE SAUCEDA	COMPENSACIÓN DEUDAS	18/10/2012	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MÉRIDA
09171825T	JULIÁN MASA PARRALEJO	COMPENSACIÓN DEUDAS	29/10/2012	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MÉRIDA
28943259J	JOSÉ M. PORTILLO TREJO	COMPENSACIÓN DEUDAS	29/10/2012	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MÉRIDA
44782146L	JUAN PEDRO FUENTES FARRONA	COMPENSACIÓN DEUDAS	29/10/2012	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MÉRIDA
72124669G	FERNANDO DíEZ-RABAGO GÓMEZ-CUÉTARA.	COMPENSACIÓN DEUDAS	29/10/2012	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MÉRIDA
75973078F	MARTÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	COMPENSACIÓN DEUDAS	29/10/2012	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MÉRIDA
76002022V	JUAN JOSÉ CORCHADO CANTERO	COMPENSACIÓN DEUDAS	29/10/2012	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MÉRIDA
A06009138	ALCOHOLES IGLESIAS SA	COMPENSACIÓN DEUDAS	29/10/2012	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MÉRIDA
A06035778	ERISAN SA	COMPENSACIÓN DEUDAS	29/10/2012	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MÉRIDA
B06487748	LA PEDERNOSA, SL	COMPENSACIÓN DEUDAS	29/10/2012	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MÉRIDA
B10327633	EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS CACEREÑAS, SL	COMPENSACIÓN DEUDAS	29/10/2012	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MÉRIDA
B83984617	COTO DEL AVE MARÍA, SL	COMPENSACIÓN DEUDAS	29/10/2012	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MÉRIDA
B86098811	LOBO GRIS, SL	COMPENSACIÓN DEUDAS	29/10/2012	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MÉRIDA
U10287050	BAR RESTAURANTE XISA (NARCISA HERNANDEZ MARCOS-REYES GARCIA)	COMPENSACIÓN DEUDAS	15/11/2012	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MÉRIDA
B91036327	ACOPASTRANS S L	RECURSO. PROCEDIMIENTO EN APREMIO	100400 / 10 / 203569	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MÉRIDA

**ANEXO V**

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
09186946-X	FDEZ. GALLEGO, MIGUEL AN.	Trám. Audiencia	2011 S 165	DON BENITO	GROIZARD, 10 1.º B	DON BENITO
09186946-X	FDEZ. GALLEGO, MIGUEL AN	Trám. Audiencia	2011 S 165	DON BENITO	GROIZARD, 10 1.º B	DON BENITO
53576437-F	LOPEZ DELGADO, VICTOR	Trám. Audiencia	2011 T 586	DON BENITO	GROIZARD, 10 1.º B	DON BENITO
52961761-Y	BANDA PAREJO, AGUSTINA M.ª	Trám. Audiencia	2012 S 334	DON BENITO	GROIZARD, 10 1.º B	DON BENITO
76231801-A	RODRIGUEZ FDEZ., JULIA	Trám. Audiencia	2009 S 348	DON BENITO	GROIZARD, 10 1.º B	DON BENITO
08678438-D	PLATERO CARRASCO, M.ª VIRTUD	Trám. Audiencia	2012 S 297	DON BENITO	GROIZARD, 10 1.º B	DON BENITO
53570251-P	HURTADO DIAZ, SOFIA	Liq. Complemen.	2011 S 512	DON BENITO	GROIZARD, 10 1.º B	DON BENITO
34768199-L	HURTADO DIAZ, NURIA	Liq. Complemen.	2011 S 512	DON BENITO	GROIZARD, 10 1.º B	DON BENITO



**ANEXO VI**

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
44169116-P	AZABAL IGLESIAS, ESTHER	Trámite Audiencia	2011 T 973	TRUJILLO	SOLA,16	TRUJILLO

**ANEXO VII**

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
X6073662Y	RODRÍGUEZ VÉLEZ, DIEGO FELIPE	Contestación Alegaciones Trámite de Audiencia	1052/2012	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
80076730E	RODRÍGUEZ GARCÍA, VERÓNICA	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	1468/2012	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
08850607T	GARCÍA SARDIÑA MARCO ANTONIO	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	1521/2012	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
08762605L	SAUCEDO MONROY, FRANCISCA	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	1590/2012	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
F06024038	COOPERATIVA DE ALBAÑILERÍA DE GUAREÑA	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	1603/2012	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
80067142W	LUCAS ÁLVARO, ISABEL MARIA	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	1604/2012	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
80013978Z	GAMERO GUERRERO, PABLO	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	1616/2012	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
06960989Q	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, ANA DOLORES	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	1673/2012	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
B06364814	GRUAS VILLAR DEL REY S.L.	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	1748/2012	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
07375228W	VAQUERO GONZÁLEZ, CLEMENTE	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	1817/2012	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
Y0564144Z	ION, BANA	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	1825/2012	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
X6806396Y	MINGSHU HUANG	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	1860/2012	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
45878916B	CRUDU CIOARA, DORINA	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	1880/2012	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
08779221Y	PÉREZ FERNÁNDEZ, ANTONIA	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	1990/2012	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
B06284210	PROCOEX XXI SL	Modelo 602	6022020042936	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
B06500458	LLERAPROMO SL	Contestación alegaciones y modelo 602	6022020043855	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
B06364814	GRUAS VILLAR DEL REY SL	Modelo 602	6022020044162	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz



B06349716	PROYECTOS INMOBILIARIOS CASER SL	Modelo 602	6022020044485	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
08841152K	JIMÉNEZ RODRÍGUEZ JULIO	Contestación alegaciones y modelo 602	6022020045036	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
B06353114	ORTEGA VALLE, SL	Modelo 602	6022020045580	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
B06411813	PROMOCIONES HERMANOS RIVERO 2000 SL	Modelo 602	6022020045605	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
B06334601	PIEDRA AGUDA, SL	Modelo 602	6022020045623	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz



**ANEXO VIII**

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
14707187-K	BECERRA CARVAJAL, JOSE	Liq. Complemen.	2004 T 1568	OL ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
X4489189-A	MOUDEN, KHALID	TP y AJD	2012/1149/1/1	OL ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
34777813-L	LOPEZ SANCHEZ, JOSE	Liq. Complemen.	2008 T 4491	OL ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
08875688-B	DIENTE RODRIGUEZ, CARLOS	Liq. Complemen.	2012 T 942	OL ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
12702582-G	VALBUENA CABEZUDO, TEOD.	Liq. Complemen.	2012 S 153	OL ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO



## **CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO**

*RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2012, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las obras de "Emisario y colectores en Montijo y Puebla de la Calzada. Proyecto modificado n.º 2". (2012061903)*

Para la ejecución de la obra: "Emisario y Colectores en Montijo y Puebla de la Calzada, Proyecto Modificado n.º 2", es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente Anexo.

Aprobado técnicamente un proyecto primitivo en fecha de 30 de octubre de 2009, se practica una primera información pública de propietarios, bienes y derechos afectados por Resolución de 5 de noviembre de 2009.

La recepción de múltiples alegaciones al proyecto original aconsejó la aprobación de un Proyecto Modificado en fecha 16 de junio de 2011, practicándose una segunda información pública por Resolución de 28 de junio de 2011.

No obstante, a la vista de las nuevas alegaciones presentadas al segundo proyecto, habiéndose removido los obstáculos que impedían que el trazado previsto discurriera a través de zonas de dominio público, y con objeto de causar los menores perjuicios posibles a los particulares, sin menoscabo del interés general, se ha procedido a la aprobación de un Proyecto Modificado n.º 2 con fecha 28 de agosto de 2012, por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un nuevo período de información pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el DOE, Prensa Regional y BOP y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados, pudiendo, asimismo, consultar los datos en la siguiente pagina web:

[fomento.gobex.es/fomento/live/información-ciudadano/expropiaciones.html](http://fomento.gobex.es/fomento/live/información-ciudadano/expropiaciones.html)

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo en Mérida, avda. de las Comunidades, s/n., pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en la citada dirección. A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con



la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Economía y Hacienda.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, a 11 de diciembre de 2012. El Secretario General (PD Resolución 26 de julio de 2011),  
ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

**RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 4**EXPEDIENTE: **OBR0510031** MODIF.-N.º 2. EMISARIO Y COLECTORES MONTIJO Y PUEBLA DE LA CALZADA.TÉRMINO MUNICIPAL: **610.300,00** PUEBLA DE LA CALZADA (BADAJOS)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Tipo de		Bienes y otros daños	Unidades
				Mº Ocupados	Ocupación		
57/0	1	129	GRACIA MORENO, TORIBIO, Y OTROS	47 1.071	SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío	1,00
C/ Mg Vega, 24 06490 PUEBLA DE LA CALZADA BADAJOS							
58/0	1	121	SANCHEZ GRAGERA, SERVIO (HRDRS.)	691 9.151	TOT TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío	6,00
C/ Puente, 29 06490 PUEBLA DE LA CALZADA BADAJOS							
59/0	1	122	GIRALDO ARMESTO, CANDIDO (HRDRS.)	966	TEM	Labor o labradío regadío	2,00
C/ Sagunto, 16 06480 MONTIJO BADAJOS							
60/0	1	120	SANCHEZ GRAGERA, SERVIO (HRDRS.)	954	TEM	Labor o labradío regadío	
C/ Puente, 29 06490 PUEBLA DE LA CALZADA BADAJOS							

**RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 4****EXPEDIENTE: OBR0510031 MODIF.. N.º 2. EMISARIO Y COLECTORES MONTIJO Y PUEBLA DE LA CALZADA.**

**61/0 1 110 NOGALES CARRILLO, S. L.** 26 TOT Labor o labradío regadío  
2.174 TEM Labor o labradío regadío

C/ Gabriel y Galan, 30  
06490 PUEBLA DE LA CALZADA  
BADAJOZ

**62/0 1 108 QUINTANA REDONDO, LUISA** 2.782 TEM Labor o labradío regadío

C/ Maria Cristina, 26  
06490 PUEBLA DE LA CALZADA  
BADAJOZ

**63/0 1 107 RIÑONES RICO, ALEJO** 107 TEM Labor o labradío regadío

C/ Gabriel y Galan, 3  
37700 BEJAR  
SALAMANCA

**64/0 1 182 RIÑONES RICO, INES** 122 TOT Labor o labradío regadío  
2.299 TEM Labor o labradío regadío

C/ Badajoz, 74  
06490 PUEBLA DE LA CALZADA  
BADAJOZ

**65/0 1 181 RIÑONES RICO, INES** 42 TEM Labor o labradío regadío

C/ Badajoz, 74  
06490 PUEBLA DE LA CALZADA  
BADAJOZ

**RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 4****EXPEDIENTE: OBR0510031 MODIF.. N.º 2. EMISARIO Y COLECTORES MONTIJO Y PUEBLA DE LA CALZADA.**

**66/0 1 106 ESTEBAN CABO, DOLORES** 14 TOT Labor o labradío regadío  
 514 TEM Labor o labradío regadío  
 MALLA DE ROMBOS 2ª 46,00

C/ Nueva, 74  
 06490 PUEBLA DE LA CALZADA  
 BADAJOZ

**67/0 1 105 DONAIRE SANCHEZ, INES ANTONIA** 22 TOT Labor o labradío regadío  
 719 SER Labor o labradío regadío  
 MALLA DE ROMBOS 2ª 58,00  
 PUERTA ENTRADA 2ª 1,00

C/ Carolina Coronado, 18 Pt A  
 06490 PUEBLA DE LA CALZADA  
 BADAJOZ

**68/0 1 102 MONTERO CALAMONTE, ARANZAZU Y HM** 1.265 TOT Labor o labradío regadío  
 13 SER Labor o labradío regadío  
 4.683 TEM Labor o labradío regadío

C/ Agustín Carréño, 20  
 10300 NAVALMORAL DE LA MATA  
 CACERES

**69/0 1 101 RIÑONES VEGA, JUAN** 1.039 TOT Labor o labradío regadío  
 460 SER Labor o labradío regadío  
 2.253 TEM Labor o labradío regadío

Desconocida  
 06490 PUEBLA DE LA CALZADA  
 BADAJOZ

**RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 4**EXPEDIENTE: **OBR0510031** MODIF. N.º 2. EMISARIO Y COLECTORES MONTIJO Y PUEBLA DE LA CALZADA.**70/0 52766 01 AYUNTAMIENTO PUEBLA DE LA CALZADA,**29 SER Improductivo  
73 TEM ImproductivoPlza. de España, 1  
06490 PUEBLA DE LA CALZADA  
BADAJOZ**71/0 1 100 BAEZA PEREZ, MATILDE**782 TOT Labor o labradío regadío  
451 SER Labor o labradío regadío  
1.844 TEM Labor o labradío regadíoC/ Derecha, 87  
06490 PUEBLA DE LA CALZADA  
BADAJOZ**72/0 1 99 CARRILO LOPEZ, JUAN (HRDROS. DE)**1.582 TOT Labor o labradío regadío  
248 SER Labor o labradío regadío  
2.459 TEM Labor o labradío regadíoC/ Derecha  
06490 PUEBLA DE LA CALZADA  
BADAJOZ**73/0 1 98 AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZA**21 SER Labor o labradío regadío  
116 TEM Labor o labradío regadíoPlza de España, 1  
06490 PUEBLA DE LA CALZADA  
BADAJOZ



RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 4

EXPEDIENTE: OBR0510031 MODIF. N.º 2. EMISARIO Y COLECTORES MONTIJO Y PUEBLA DE LA CALZADA.

74/0	1	97	FERNANDEZ MENDOZA, FRANCISCO	19	TOT	Labor o labradío regadío
			C/ Mina, 24	293	SER	Labor o labradío regadío
			06490 PUEBLA DE LA CALZADA	1.863	TEM	Labor o labradío regadío
			BADAJOZ			
75/0	1	96	FERNANDEZ MENDOZA, FRANCISCO	16	TOT	Labor o labradío regadío
			C/ Mina, 24	54	SER	Labor o labradío regadío
			06490 PUEBLA DE LA CALZADA	626	TEM	Labor o labradío regadío
			BADAJOZ			PARED Y MALLA 1ª 61,00
76/0	2	202	DECORACION PUEBLA, S.L.,	70	SER	Labor o labradío regadío
			Pígno. Ind. Las Avioneras C1 del 36	153	TEM	Labor o labradío regadío
			06490 PUEBLA DE LA CALZADA			
			BADAJOZ			
77/0	2	4	DECORACION PUEBLA S.L.,	48	TOT	Labor o labradío regadío
			Pígno. Ind. Las Avioneras C1 del 36	806	SER	Labor o labradío regadío
			06490 PUEBLA DE LA CALZADA	1.792	TEM	Labor o labradío regadío
			BADAJOZ			



**RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 4****EXPEDIENTE: OBR0510031 MODIF.. N.º 2. EMISARIO Y COLECTORES MONTEJO Y PUEBLA DE LA CALZADA.**

<b>78/0</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>ALVAREZ BARROSO, JUAN MARIA</b>	16	TOT	Labor o labradío regadío
			C/ Constantino Lázaro, 10	347	SER	Labor o labradío regadío
			06490 PUEBLA DE LA CALZADA	682	TEM	Labor o labradío regadío
			BADAJOZ			
<b>79/0</b>	<b>2</b>	<b>28</b>	<b>GALLEGO CORCHO, MIGUEL</b>	58	SER	Frutales regadío
			Avda. Carmen Amigo, 113	128	TEM	Frutales regadío
			06490 PUEBLA DE LA CALZADA			
			BADAJOZ			
<b>80/0</b>	<b>2</b>	<b>29</b>	<b>RIÑONES MARTIN, FERNANDO (HRDRS.)</b>	49	SER	Labor o labradío regadío
			C/ Badajoz, 12	55	TEM	Labor o labradío regadío
			06490 PUEBLA DE LA CALZADA			MALLA DE ROMBOS 2ª 12,00
			BADAJOZ			OTROS DAÑOS ARBOLE 2,0
						SETOS 1ª 12,00
<b>81/0</b>	<b>0</b>		<b>AGRUPACION DE INTERES URBANISTICO,</b>	18	TOT	Improductivo
				888	SER	Improductivo
				12.190	TEM	Improductivo
			INDEFINIDO			

**RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 4**EXPEDIENTE: **OBR0510031** MODIF. N.º 2. EMISARIO Y COLECTORES MONTIJO Y PUEBLA DE LA CALZADA.

<b>82/0</b>	<b>2</b>	<b>32</b>	<b>RICO ZAMORA, LORENZO</b>	92 2.159	SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío	1,00
			C/ Nueva, 68 06490 PUEBLA DE LA CALZADA BADAJOZ				PUERTA ENTRADA 2ª
<b>83/0</b>	<b>2</b>	<b>33</b>	<b>RICO ZAMORA, LORENZO</b>	19 1.239 14.106	TOT SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío	524,00
			C/ Nueva, 68 06490 PUEBLA DE LA CALZADA BADAJOZ				MALLA GANADERA 2ª
<b>84/0</b>	<b>2</b>	<b>37</b>	<b>GARCIA TIBURCIO, ALONSO (HRDROS.)</b>	12 844 9.951	TOT SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío	
			C/ Derecha, 71 06490 PUEBLA DE LA CALZADA BADAJOZ				
<b>85/0</b>	<b>2</b>	<b>47</b>	<b>LECHON BARRERA, ADELAIDA</b>	1 377 6.126	TOT SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío	1,00
			C/ Derecha, 71 06490 PUEBLA DE LA CALZADA BADAJOZ				PIE ALAMO





RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 4  
MODIF. N.º 2. EMISARIO Y COLECTORES MONTIJO Y PUEBLA DE LA CALZADA.

EXPEDIENTE: OBR0510031

90/0	3	15	GARCIA BRONCANO, FERNANDO	3	TOT	Labor o labradío regadio
				920	SER	Labor o labradío regadio
				11.141	TEM	Labor o labradío regadio

C/ Concepción, 8 Pl A  
06490 PUEBLA DE LA CALZADA  
BADAJOZ

91/0	3	14	SILVA GONZALEZ, ANGEL	609	TEM	Labor o labradío regadio
------	---	----	-----------------------	-----	-----	--------------------------

Ayda. Guadiana, 17  
06498 LOBON  
BADAJOZ

92/0	3	16	MENDOZA RODRIGUEZ, MANUEL	1	TOT	Labor o labradío regadio
				25	SER	Labor o labradío regadio
				379	TEM	Labor o labradío regadio
						PIE ALAMO 6,00

C/ Nueva, 39  
06490 PUEBLA DE LA CALZADA  
BADAJOZ

93/0	3	42	ROMERO GARCIA, LEONARDA	21	TOT	Labor o labradío regadio
				777	SER	Labor o labradío regadio
				11.727	TEM	Labor o labradío regadio
						PIE ALAMO 4,00

C/ Santa Teresa, 6 Pl 3 Pr A  
33005 OVIEDO  
ASTURIAS



RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 4

EXPEDIENTE: OBR0510031 MODIF. N.º 2. EMISARIO Y COLECTORES MONTIJO Y PUEBLA DE LA CALZADA.

94/0	3	40	GALLEGO GRAGERA, JUANA	12	TOT	Labor o labradío regadío
				866	SER	Labor o labradío regadío
				10.709	TEM	Labor o labradío regadío

C/ Alfonso de Orleans y Borbón, 4 PL BA  
41011 SEVILLA  
SEVILLA

95/0	3	30	GALLEGO GRAGERA, JUANA	12	TOT	Labor o labradío regadío
				48	SER	Labor o labradío regadío
				867	TEM	Labor o labradío regadío

C/ Alfonso de Orleans y Borbón, 4 PL BA  
41011 SEVILLA  
SEVILLA

96/0	3	167	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZA	1	TOT	Improductivo
				150	SER	Improductivo
				2.273	TEM	Improductivo
						PARED Y MALLA 1ª 43,00
						PUERTA ENTRADA 1ª 1,00

Plza. de España, 1  
06490 PUEBLA DE LA CALZADA  
BADAJOZ

•••



*ANUNCIO de 15 de noviembre de 2012 sobre ampliación de planta de reciclado de envases de PET. Situación: parcelas 8 y 9 del polígono 1. Promotor: Extremadura Torrepet, SL, en Torremejía. (2012083595)*

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Ampliación de planta de reciclado de envases de PET. Situación: parcelas 8 y 9 del polígono 1. Promotor: Extremadura Torrepet, SL, en Torremejía.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 15 de noviembre de 2012. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia e información pública sobre el proyecto de Orden por la que se regula el régimen jurídico de los guías de pesca para la práctica deportiva de la pesca en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2012061900)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado el proyecto de "Orden por la que se regula el régimen jurídico de los guías de pesca para la práctica deportiva de la pesca en la Comunidad Autónoma de Extremadura", afectando su contenido a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos, y aconsejando la naturaleza de la disposición su sometimiento al trámite de información pública, procede la apertura de un trámite de audiencia y de información pública a fin de que cualquier persona interesada pueda formular sugerencias y alegaciones al mismo.

El plazo para formular alegaciones será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de esta Resolución, durante el cual el proyecto de Orden permanecerá expuesto en la página web de medio ambiente de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía:



<http://pescayrios.juntaextremadura.es/>. Asimismo, durante este periodo el proyecto de Orden estará a disposición de aquellas personas que quieran consultarlo en las oficinas del Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas de Mérida, Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avda. Luis Ramallo, s/n.

Mérida, a 27 de noviembre de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

*ANUNCIO de 29 de octubre de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º AAI 08/1.1.a/1. (2012083785)*

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación a Herederos de Manuel Barroso Silveira de la resolución adoptada por la Dirección General de Medio Ambiente en el expediente AAI 08/1.1.a./1, se procede a la publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, a los efectos previstos en el artículo 59.5. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de la parte dispositiva de la Resolución de fecha 11 de septiembre de 2012, del siguiente tenor literal:

“Otorgar la Autorización Ambiental Integrada a Mérida Power, SL, con CIF B-84487321, y domicilio social en Parque Empresarial Las Mercedes, Edificio 5, 3.ª planta, avenida Aragón 330, 28022 Madrid, para el proyecto de instalación y puesta en marcha de una central térmica de ciclo combinado con una potencia eléctrica de 1.100 MW a ubicar en el término municipal de Valverde de Mérida, a los efectos recogidos en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer el interesado recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que se lleve a efecto su notificación, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en la Dirección General de Medio Ambiente, sita en el avenida Luis Ramallo, s/n., en Mérida.

Mérida, a 29 de octubre de 2012. El Director General de Medio Ambiente. ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •



*ANUNCIO de 29 de noviembre de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 10/06/0052/09/1, relativo a ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2012083772)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución desestimando el expediente, dictada por la Directora General de Política Agraria Comunitaria, relacionada con el expediente n.º 10/06/0052/09/1, abierto al amparo del Decreto 72/2009, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D. Jesús Manuel Haba Segador, sobre ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 23 de enero, que modifica la anterior.

El texto íntegro del acto a notificar se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avenida Luis Ramallo, s/n., donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 29 de noviembre de 2012. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

#### **ANEXO**

“Examinada la documentación obrante en el expediente de referencia acogido al Decreto 72/2009, de 27 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura y la convocatoria de ayudas para el ejercicio 2009, se han apreciado los siguientes

#### **HECHOS**

Primero. Con fecha 29 de abril de 2009 se presentó su solicitud de ayuda.

Segundo. Se resolvió favorablemente el 25 de marzo de 2010.

Tercero. El 25 de diciembre de 2010 concluyó el plazo establecido para la comunicación de la finalización de las inversiones.

Cuarto. El 12 de abril de 2012 se comunica el incumplimiento de inversiones y se da trámite de audiencia, otorgándole un plazo de 10 días para que formulara todas las alegaciones y aportara cuantos documentos y justificaciones considerara oportunos.

Por todo lo expuesto, la Dirección General, en uso de sus atribuciones legales,

#### **RESUELVO:**

Desestimar el expediente de Jesús Manuel Haba Segador y proceder, en su caso, al reintegro de las prestaciones percibidas.





Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Política Agraria Comunitaria en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de la resolución, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al del recibo de esta resolución (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y arts. 10, 14, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Mérida, a 12 de septiembre de 2012. La Directora General de Política Agraria Comunitaria (PD Resol. 26/07/11, DOE n.º 147, de 1/08/11), Mercedes Morán Álvarez”.

• • •

*ANUNCIO de 29 de noviembre de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 10/06/0134/10, relativo a ayudas a la modernización de las explotaciones agrícolas mediante planes de mejora. (2012083773)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución denegatoria de la ayuda dictada por la Directora General de Política Agraria Comunitaria, relacionada con el expediente n.º 10/06/0134/10, abierto al amparo del Decreto 174/2010, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D.ª Juana Nieto Tena, sobre ayudas destinadas a la modernización de las explotaciones agrícolas mediante planes de mejora, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 23 de enero, que modifica la anterior.

El texto íntegro del acto a notificar se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avenida Luis Ramallo, s/n., donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 29 de noviembre de 2012. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

#### **ANEXO**

“Examinada la documentación obrante en el expediente de referencia, acogido al Decreto 174/2010, de 30 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas a la mejora y modernización de las explotaciones agrarias mediante planes de mejora en la CA de Extremadura, y su convocatoria de ayudas para el año 2010, se aprecian los siguientes

#### **HECHOS**

Primero: Con fecha 24 de septiembre de 2010, presenta solicitud de ayuda para la modernización de explotación agraria mediante planes de mejora.



Segundo: Se le concede el preceptivo trámite de audiencia mediante escrito de fecha 21 de junio de 2012, donde se le informa que supera el límite de 59 años de edad que establece el artículo 5 del Decreto 174/2010, de 30 de julio, que constituye las bases reguladoras de la ayuda, para ser beneficiario de la misma, puesto que consultado de oficio el Sistema de Verificación de Datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas comprobamos que la fecha de su nacimiento es el 02/09/1949. Asimismo se le otorgó a fin de no causarle indefensión, un plazo de 10 días hábiles para que formulase alegaciones y aportarse cuantos documentos y justificaciones estimase convenientes. Advirtiéndosele que en caso de no presentar la documentación requerida en plazo, se dictará resolución denegatoria declarándole decaído en su derecho a la ayuda y se procederá al archivo de su expediente.

La Dirección General en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Emitir la correspondiente resolución denegatoria de la ayuda solicitada, declarándole decaído en su derecho a la misma y en consecuencia proceder al archivo de su expediente.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer el potestativo recurso de reposición ante la Dirección General de Política Agraria Comunitaria en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, a contar igualmente a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución; todo ello en virtud de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (RJAP-PAC) y los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Le informamos que la presente resolución le será notificada de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 59 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre (RJAP-PAC).

Mérida, a 30 de octubre de 2012. La Directora General de Política Agraria Comunitaria (PD Resol. 26/07/11, DOE n.º 147, de 1/08/11), Mercedes Morán Álvarez".

• • •

*ANUNCIO de 30 de noviembre de 2012 sobre notificación de acuerdo de ampliación del plazo para la formulación del pliego de cargos en expediente disciplinario. (2012083776)*

No habiendo sido posible practicar la notificación en el domicilio de D. Arturo Díaz Herrero con DNI 08827204-D, del Acuerdo de ampliación del plazo para la formulación de pliego de cargos de expediente disciplinario que le ha sido incoado, y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, en relación con el artículo 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, se comunica al interesado que, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, podrá comparecer en las dependencias de la Unidad de Automatización y Coordinación Jurídica de la Secretaría General



de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, situada en la avda. Luis Ramallo, s/n., en Mérida, para conocimiento del contenido íntegro del acto notificado y constancia de tal conocimiento.

Mérida, a 30 de noviembre de 2012. El Secretario General (PD Resolución de 26 de julio de 2011, DOE n.º 147, de 1 de agosto), ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*ANUNCIO de 21 de noviembre de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de salud pública. (2012083781)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para que presenten alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en la Sección de Procedimiento del Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, plaza Hernán Cortés, n.º 1 de la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Cáceres, a 21 de noviembre de 2012. EL Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA.

### **ANEXO**

EXPEDIENTE	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
S/225-2012	HOSTAL PLAZA VERSUS (CLUB VERSUS)	LEY 28/2005	601 EUROS
S/226-2012	MIHAELA CRISTINA MINGU	LEY 28/2005	30 EUROS
S/234-2012	HOSTAL EL GALLO (ENCARGADO: WALTER NELSON LUNA AMAY)	LEY 28/2005	601 EUROS



*ANUNCIO de 21 de noviembre de 2012 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de salud pública. (2012083782)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que consideren convenientes.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en la Sección de Procedimiento del Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, plaza Hernán Cortés, n.º 1 de la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 21 de noviembre de 2012, El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,  
FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA.

**ANEXO**

EXPEDIENTE	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
S/131-2012	FERNANDO BELMONTE JIMÉNEZ	Reglamento (CE) n.º 178/2002 Real Decreto 1945/1983	60 EUROS
S/190-2012	MIKEL VÁZQUEZ VARGAS	Reglamento (CE) n.º 178/2002 Real Decreto 1945/1983	60 EUROS

• • •

*ANUNCIO de 21 de noviembre de 2012 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de salud pública. (2012083783)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios la notificación de resolución de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interpo-



ner en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Asímismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en la Sección de Procedimiento del Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, plaza Hernán Cortés, n.º 1 de la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 21 de noviembre de 2012, El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA.

#### ANEXO

EXPEDIENTE	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
S/050-2012	RESTAURANTE "LA CÍTARA", (TECNICAL ORGALIMENT)	REAL DECRETO 191/2011	1500 EUROS
S/146-2012	JOSÉ MARÍA JORDAN DE URRIES GASSET	LEY 28/2005	30 EUROS
S/157-2012	MARÍA LUISA MARCELO SERRANO	-----	SOBRESEIDO

• • •

*ANUNCIO de 22 de noviembre de 2012 sobre notificación de apertura de periodo de prueba en el expediente sancionador n.º S/152-2012, en materia de convivencia y ocio. (2012083784)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación del acuerdo de apertura de periodo de prueba del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Asímismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación del expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento del Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, plaza Hernán Cortés, n.º 1 de la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 22 de noviembre de 2012. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud. FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA.

#### ANEXO

EXPEDIENTE	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
S/152-2012	JAVIER UBALDO GARCÍA ACEITUNO (TITULAR CAFÉ -TEATRO "LA SUITE 19")	Ley 2/2003	30.001 EUROS



## **AYUNTAMIENTO DE GUIJO DE SANTA BÁRBARA**

*ANUNCIO de 16 de noviembre de 2012 sobre aprobación inicial del Programa de Ejecución de la UE n.º 9 del PGM/PGOU/NNSS. (2012083586)*

Por Decreto de Alcaldía 64/2012, de 16 de noviembre, se ha aprobado inicialmente la alternativa técnica del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación n.º 9 de Guijo de Santa Bárbara, con el contenido que se determina en el Artículo 119 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y Proyectos de Urbanización, de Reparcelación y Estudio de Detalle, lo que se hace público para general conocimiento en el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 134.3 de dicha Ley, a fin de que durante el plazo de treinta días puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en las Oficinas de este Ayuntamiento.

Guijo de Santa Bárbara, a 16 de noviembre de 2012. El Alcalde-Presidente, D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS.

## **MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS "SIERRA DE MONTÁNCHEZ"**

*EDICTO de 30 de noviembre de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad. (2012ED0409)*

Habiéndose iniciado por esta Mancomunidad de Municipios de Sierra de Montánchez, expediente de modificación de sus estatutos, según acuerdo adoptado por el Pleno en fecha 30 de noviembre de 2012, con la finalidad de adaptarlos a la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura, se somete a información pública por el plazo de un mes, a partir de la fecha de inserción de este anuncio, en que los interesados podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas de conformidad con lo establecido en el artículo 66.1.b de la citada ley.

Torre de Santa María, a 30 de noviembre de 2012. El Presidente, SALVADOR DE ISIDRO REGODÓN.



## **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL JEREZ-SIERRA SUROESTE**

*ANUNCIO de 27 de noviembre de 2012 por el que se hace público el Acuerdo de resolución de ayudas Enfoque LEADER, convocatoria 3/2011 Eje 4 del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura FEADER 2007-2013. (2012083811)*

Resolución del Consejo Ejecutivo de ADERSUR, en sesión extraordinaria de 22 de noviembre de 2012, por la que se resuelve la Convocatoria n.º 3/2011 de ayudas LEADER Eje 4 del PDR con cargo a la cofinanciación FEADER gestionado por ADERSUR, en régimen ordinario de concurrencia competitiva.

La dotación presupuestaria con la que se realizó la convocatoria aprobada por el Consejo Ejecutivo de ADERSUR, de fecha 12 de septiembre de 2011 fue de 1.568.800 euros, con cargo a los fondos establecidos en el Convenio entre la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura y la Asociación para el Desarrollo Rural Jerez-Sierra Suroeste (ADERSUR), de fecha 14 de noviembre de 2008, y Adenda a éste de fecha 6 de junio de 2011, para la aplicación del Enfoque LEADER del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 en Extremadura.

### SOLICITUDES APROBADAS

#### **Medida 123. Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales.**

Expediente: 123.001; Promotor: Manuel Alfonso Domínguez; CIF: 80031423-W, de la localidad de Higuera la Real (Badajoz); Proyecto: "Creación de planta de salazones cárnicas"; Presupuesto aceptado: 913.435,47 euros; Ayuda concedida: 297.505,93 euros.

#### **Medida 312. Ayudas a la creación y desarrollo de microempresas.**

Expediente: 312.005; Promotor: Juan Francisco Gómez Escobar; CIF: 80090033-P, de la localidad de Jerez de los Caballeros (Badajoz); Proyecto: "Creación de panadería bollería con tienda expendedoría en Jerez de los Caballeros"; Presupuesto aceptado: 56.590,00 euros; Ayuda concedida: 19.076,49 euros.

Expediente: 312.007; Promotor: Zoosanitarios de la Sierra, SLU; CIF: B06424204 de la localidad de Fregenal de la Sierra (Badajoz); proyecto: "Creación de hospital veterinario, ampliación y diversificación de servicios veterinarios y desarrollo de proyecto I+D"; Presupuesto aceptado: 301.163,14 euros; Ayuda concedida: 130.313,29 euros.

### SOLICITUDES DESESTIMADAS

Ninguna.

### SOLICITUDES DESISTIDAS

#### **Medida 312. Ayudas a la creación y desarrollo de microempresas.**

Expediente: 312.006; Promotor: José Perera Ríos.; CIF: 80046981-N de la localidad de Zahínos (Badajoz); Proyecto: "Traslado y ampliación para la venta de artículos de maquinaria agrícola"; Presupuesto aceptado: 140.442,88 euros; Ayuda concedida: 40.974,20 euros.

Jerez de los Caballeros, a 27 de noviembre de 2012. La Presidenta de ADERSUR, MANUELA BORRACHERO CARRASCO.

# GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública

*Secretaría General*

---

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: [doe@juntaextremadura.es](mailto:doe@juntaextremadura.es)